

AÑO..2003...

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

XVIII - 0442 - 2004

Ley Nº. 5382

ASUNTO: Disponer la revisión de la totalidad de
la Legislación vigente en la provincia de San
Luis.-

FECHA DE SANCION: ... 16 DE JULIO DE 2003

Consta de (56) folios

I-2-

Resp. N° 33/03

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 018..... FOLIO 087..... AÑO 2003.....
H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 30-05-2003 (hora 08:20)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N°-04-PE-2003 (29-05-2003)

ASUNTO: Proyecto de Ley: DISPONER la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 30 de mayo de 2003
Comisión de: NC - L.G. de C.S. Legal
Fecha de despacho: 07 de julio de 2003
Despacho N° 33/03 Unidad del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho N°..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

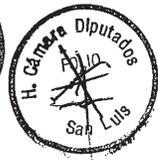
Fecha:.....

SANCION N° 5382/03 (16-07-2003)

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N°

4

PE-2003-

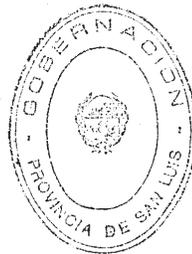
29 MAY 2003

AL SR. PRESIDENTE
DE LAHONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevarle el proyecto de ley que dispone la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.



H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 30-05-2003	Hora: 08:30
Fojas: CUATRO (4)	Firma: <i>Juana Ato</i>
	FIRMA



FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

“ Legislar es un acto de fe, de patriotismo, de servicio y por sobre todas las cosas de suma responsabilidad ”

Con estas palabras comenzaba el Dr. Juan Bautista Alberdi su trabajo de ensayo anterior a sus célebres bases. De esta manera arengaba a los legisladores de todo el país a trabajar en las leyes que darían sustento al Ordenamiento Jurídico Argentino.-

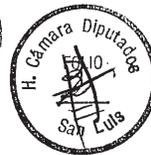
De esa premisa y rescatando esta idea central de uno de los decanos del Constitucionalismo Argentino, es que analizando el sistema jurídico vigente de la Provincia de San Luis al igual que el Nacional, nos encontramos con la peligrosa falta de correspondencia del mismo con la realidad que se pretende regular-

De esta manera se hace absolutamente necesario la erradicación y eliminación de ciertos vicios que atentan contra el mismo y lo sumen en una cada vez mayor incertidumbre jurídica.-

Es así que se observa en la actualidad el peligroso fenómeno progresivo de la dispersión de leyes con las nefastas consecuencias que esto implica.-

Asimismo hay que tener en cuenta otra anomalía del sistema vigente a erradicar, que es la superposición de la normativa nacional con la provincial, en muchos casos con contradicciones que atentan contra la seguridad jurídica y en otros en que la legislación local peca de ociosa, obsoleta e inadecuada por no agregar nada o por regular de la misma manera el tópico.-

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



Por otra parte, hay un tema que es de vital importancia y es el de encarar con seriedad la tarea de modificación y/o eliminación de aquellas normas que encubren con su velo en mayor o menor medida todas las distintas formas posibles de corrupción, a la vez que impiden el funcionamiento ágil de las instituciones que dichas normas regula, dificultando la posibilidad de acceso rápido y eficaz al sistema legal, de los ciudadanos, de los órganos responsables en la administración de justicia y del Estado en cuanto su función dentro del sistema.-

Los cambios profundos que se vienen produciendo desde hace mucho tiempo en la sociedad, exigen una necesaria actualización del sistema jurídico vigente, sistematizando sus normas de manera tal que pueda contarse con un Digesto que facilite el rápido acceso a ellas. Además es innegable que en virtud del gran crecimiento y evolución que tuvo la Provincia en los últimos años, se observan hoy una serie de situaciones que reclaman una pronta inclusión dentro del marco legislativo vigente. A modo de referencia podemos citar el importante crecimiento poblacional con el cúmulo de relaciones y problemáticas que el mismo conlleva.-

No puede ni debe desaprovecharse la revolución tecnológica que significa la Autopista de la Información, dentro de la cual deberá funcionar el nuevo sistema jurídico y a la par, la generación de normas que otorguen sustento jurídico adecuado a la misma.-

La necesidad de revisión de las normas que componen el plexo jurídico de la provincia de San Luis, ha sido ratificada en el punto 3) del Tratado de Convivencia, Derechos Humanos, Producción y Trabajo, suscripto el día 25 de Mayo del corriente año por la gran mayoría de los sectores representativos de la Provincia de San Luis, dentro del marco de principios acordados para la bases del nuevo Estado.-



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Revisión. Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis.-

Art. 2°.- Derogación automática. Las leyes que no fueran ratificadas expresamente dentro del plazo de ciento ochenta días, contados desde la promulgación de esta ley, quedarán derogadas automáticamente.-

Art. 3°.- Ratificación parcial. Dentro del plazo previsto en el artículo 2°, la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente aquellas leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, que aspectos quedan sujetos a revisión.-

Art. 4°.- Caducidad parcial. Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo previsto en el Art. 2° quedaran derogados automáticamente.-

Art. 5°.- Reordenamiento. Digesto. Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el artículo 2° deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.-

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



ENTRADA DESPACHO

08/07/03 Hora 11:30

33

DESPACHO.....UNANIMIDAD

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Negocios Constitucionales, Legislación General y Control y Seguimiento Legislativo han considerado el Expte. 018 folio 087 año 2003 nota nro 4 PE 2003, proyecto de Ley que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación vigente en la Provincia de San Luis y por las razones que dará el miembro informante Diputado Macías Daniel, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Art. 1º Revisión. Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º Derogación automática. Las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el 30 de Abril del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.

Art 3º Ratificación parcial. Dentro del plazo previsto en el artículo 2º, la Legislatura de la Provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente aquellas leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, que aspectos quedan sujetos a revisión.

Art 4º Caducidad parcial. Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo prevista en el Art. 2º quedaran derogados automáticamente.-

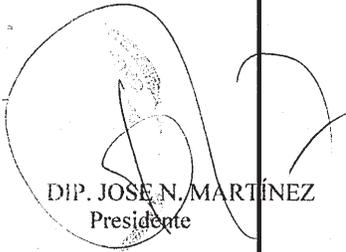
Art 5º Reordenamiento. Digesto. Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con mas las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el artículo 2º deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobara en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.-

Art 6º .- Regístrese gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores conforme al previsto por el artículo 131 de la constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los Siete días del mes de Julio del año dos mil tres.-

Miembros presentes que firman el Despacho por unanimidad: Macías, Daniel; Novillo, Lilia; Sergnese, Carlos; Leyes, Mabel; Gatica, Patricia, Teresa Lobos, Reviglio Gustavo, Gil Luis.

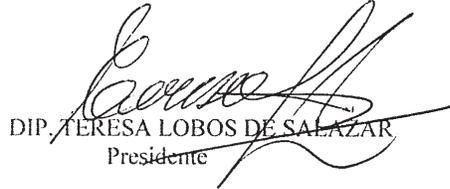



DIP. JOSÉ N. MARTÍNEZ
Presidente

Comisión de Legislación General


DR. DANIEL MACÍAS
Presidente

Comisión de Neg. Constitucionales


DIP. TERESA LOBOS DE SALAZAR
Presidente

Comisión de Control y Seguimiento Legislativo



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 018 FOLIO 087 AÑO 2003
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 30-05-2003 (forz 08/03)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Poder. Ejecutivo - Nota N° 04-PE-2003 (29-05-2003)

ASUNTO: Proyecto de Ley: DISPONER la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 30 de Mayo de 2003
Comisión de: NC - L.G.
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

Case a Coordinación de Comisiones para ser adjuntado a Despacho Conjunto, emitido por las tres comisiones

[Signature]
Teresa Urbina de Salazar
Dip. Pcial.
San Luis

Executivo de la Provincia
San Luis



NOTA N°

4

PE-2003-

29 MAY 2003

AL SR. PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevarle el proyecto de ley que dispone la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.



H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 20-05-2003	Hora: 08:30
Repos: CUATRO (4)	Firma: <i>Jacinto A...</i>
FIRMA	



FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

“ Legislar es un acto de fe, de patriotismo, de servicio y por sobre todas las cosas de suma responsabilidad ”

Con estas palabras comenzaba el Dr. Juan Bautista Alberdi su trabajo de ensayo anterior a sus célebres bases. De esta manera arengaba a los legisladores de todo el país a trabajar en las leyes que darían sustento al Ordenamiento Jurídico Argentino.-

De esa premisa y rescatando esta idea central de uno de los decanos del Constitucionalismo Argentino, es que analizando el sistema jurídico vigente de la Provincia de San Luis al igual que el Nacional, nos encontramos con la peligrosa falta de correspondencia del mismo con la realidad que se pretende regular-

De esta manera se hace absolutamente necesario la erradicación y eliminación de ciertos vicios que atentan contra el mismo y lo sumen en una cada vez mayor incertidumbre jurídica.-

Es así que se observa en la actualidad el peligroso fenómeno progresivo de la dispersión de leyes con las nefastas consecuencias que esto implica.-

Asimismo hay que tener en cuenta otra anomalía del sistema vigente a erradicar, que es la superposición de la normativa nacional con la provincial, en muchos casos con contradicciones que atentan contra la seguridad jurídica y en otros en que la legislación local peca de ociosa, obsoleta e inadecuada por no agregar nada o por regular de la misma manera el tópico.-

del Ejecutivo de la Provincia
de San Luis



Por otra parte, hay un tema que es de vital importancia y es el de encarar con seriedad la tarea de modificación y/o eliminación de aquellas normas que encubren con su velo en mayor o menor medida todas las distintas formas posibles de corrupción, a la vez que impiden el funcionamiento ágil de las instituciones que dichas normas regula, dificultando la posibilidad de acceso rápido y eficaz al sistema legal, de los ciudadanos, de los órganos responsables en la administración de justicia y del Estado en cuanto su función dentro del sistema.-

Los cambios profundos que se vienen produciendo desde hace mucho tiempo en la sociedad, exigen una necesaria actualización del sistema jurídico vigente, sistematizando sus normas de manera tal que pueda contarse con un Digesto que facilite el rápido acceso a ellas. Además es innegable que en virtud del gran crecimiento y evolución que tuvo la Provincia en los últimos años, se observan hoy una serie de situaciones que reclaman una pronta inclusión dentro del marco legislativo vigente. A modo de referencia podemos citar el importante crecimiento poblacional con el cúmulo de relaciones y problemáticas que el mismo conlleva.-

No puede ni debe desaprovecharse la revolución tecnológica que significa la Autopista de la Información, dentro de la cual deberá funcionar el nuevo sistema jurídico y a la par, la generación de normas que otorguen sustento jurídico adecuado a la misma.-

La necesidad de revisión de las normas que componen el plexo jurídico de la provincia de San Luis, ha sido ratificada en el punto 3) del Tratado de Convivencia, Derechos Humanos, Producción y Trabajo, suscrito el día 25 de Mayo del corriente año por la gran mayoría de los sectores representativos de la Provincia de San Luis, dentro del marco de principios acordados para la bases del nuevo Estado.-

+



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- **Revisión.** Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- **Derogación automática.** Las leyes que no fueran ratificadas expresamente dentro del plazo de ciento ochenta días, contados desde la promulgación de esta ley, quedarán derogadas automáticamente.-

Art. 3º.- **Ratificación parcial.** Dentro del plazo previsto en el artículo 2º, la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente aquellas leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, que aspectos quedan sujetos a revisión.-

Art. 4º.- **Caducidad parcial.** Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo previsto en el Art. 2º quedaran derogados automáticamente.-

Art. 5º.- **Reordenamiento. Digesto.** Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el artículo 2º deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.-

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



Ordenes del Día Pendientes
Desde 1/01/2003

Fecha	Condición
-------	-----------

02/07/2003

* *Con preferencia, con Despacho-*

Proyecto de Ley 018/087/03: Dispone la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis. (Se pidió en Sumario del día 25/06/2003) - (Pasos a Comisión:).

16/07/2003

*

Despacho 024/03 : Declarar de Interés Legislativo Las Primeras Jornadas Interprovinciales de Culturas Aborígenas "En Homenaje a Nuestras Raíces Indígenas", a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes. (Se pidió en Sumario del día 2/07/2003) - (Pasos a Comisión:).

Despacho 026/03 : Girar al archivo el expediente N° 594 F. 025 nota de fecha 28 de octubre de 2002, invita a participar del 1° Congreso Argentino - Brasileño de Medicamento Genéricos. (Se pidió en Sumario del día 2/07/2003) - (Pasos a Comisión:).

* *Con preferencia, con Despacho, y subsiguientes*

Proyecto de Ley 029/090/03: El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá la reapropiación presupuestaria de las partidas necesarias para realizar los aportes patronales a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) correspondientes a los beneficiarios del Plan Trabajo por San Luis.- (Se pidió en Sumario del día 2/07/2003) - (Pasos a Comisión: 2/07/2003 Salud y Seguridad Social, 2/07/2003 Finanzas, Obras Públicas y Economía.).

perdió la preferencia Artículo 109
2do párrafo



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Cruz.

Sr. Cruz: Gracias Señor Presidente. Bueno, antes que nada adherirme a un grande de la justicia social como fue Juan Domingo Perón y un grande de la historia argentina. También refiriéndome a Leandro N. Alem, acompañando en esto el pedido del Bloque Alem. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra... Tiene la palabra la Diputada Novillo.

Sra. Novillo: Señor Presidente, nuestro Bloque no solo va a acompañar, sino que va a adherir esta proposición de homenaje con un sentimiento patriótico como deben celebrarse todos los momentos de la historia argentina que dieron un lugar a expresiones populares y nacionales. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Con las palabras vertidas por los Señores Diputados se ha rendido un homenaje con motivo del Aniversario de la Fundación de la Unión Cívica Radical, el día 26 de junio de 1891 por Don Leandro N. Alem.

Sr. Macías: 1891.

Sr. Presidente (Sergnese): 1891, disculpe Señor Diputado, con motivo del Aniversario de la Fundación de la Unión Cívica Radical por Leandro N. Alem.

Habiéndose cumplido las proposiciones de homenaje, vamos ahora a retomar el tema que habían solicitado, primero una preferencia para el día 2 de julio, con o sin despacho de comisión, con relación al Expediente 018, folio 087/03 Proyecto de Ley. Tiene la palabra la Diputada Novillo para dar las razones de la solicitud de preferencia.

Sra. Novillo: Si, Señor Presidente, tal cual fue planteado en la Comisión de Labor Parlamentaria, creemos que resulta absolutamente necesario disponer la media sanción de este Proyecto de Ley, por eso hemos pedido esta moción de preferencia para que se trate el próximo miércoles 2 de julio con despacho de comisión. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias. Tiene la palabra el Diputado Bernardis.

Sr. Bernardis: Gracias Señor Presidente. Nuestro Bloque apoyaría el pedido en caso de que sea con despacho de comisión.



porque la Presidencia de la Cámara recién dijo con o sin despacho, y la Presidencia del Bloque lo había pedido con despacho solamente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Novillo para aclarar el tema.

Sra. Novillo: Si Señor Presidente, voy a reiterar lo que dije por las dudas que no haya sido clara. Nuestro Bloque va a solicitar la moción de preferencia para que se trate el próximo miércoles 2 de julio con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Correcto. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se va a someter a votación la solicitud de preferencia para ser tratado el día 2 de julio del corriente año con despacho de comisión, el Expediente 018, folio 087/03, Proyecto de Ley referido a disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

Tiene ahora nuevamente la palabra la Diputada Lilia Ana Novillo para dar los fundamentos, las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Romano VI, punto 1, despacho 18/03 dado por unanimidad de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR.

Sra. Novillo: Si, Señor Presidente, la razón de urgencia es muy sencilla, en tanto y en cuanto en el orden del día de hoy se debe tratar un despacho de la Comisión de Finanzas y Obras Públicas que está relacionado y es el mismo tema. Es decir, sobre un mismo Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo han emitido despacho dos comisiones en forma separada; corresponde por tal motivo que a este despacho que es el 18, solicitemos el tratamiento sobre tablas para tratarlo en forma conjunta con el orden del día. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra se va a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas, y en la oportunidad de tratar el despacho Nº 17 se va a tratar en forma conjunta con el despacho Nº 18. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.



LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIENCION

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

11 SESION ORDINARIA - 18 REUNION - 14 DE JULIO 2003

ASUNTOS ENTENDIDOS

1 - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 071125-ME-2002, mediante la cual se tramita la compra de medicamentos por la suma de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA (\$20.050), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 231-ME-02, Decreto N° 1242-ME-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdE 526 F. 029/03). Expediente Interno N° 243 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 071493-ME-2002, mediante la cual se tramita la compra de medicamentos e insumos para Farmacia Provincial por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$31.000), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 252-ME-02, Decreto N° 2046-ME-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdE 527 F. 029/03). Expediente Interno N° 243 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 071112-ME-2002, mediante el cual se tramita la compra de insumos para Droguería por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$20.440), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 229-ME-02, Decreto N° 1240-ME-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdE 528 F. 029/03). Expediente Interno N° 243 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 071471-ME-2002, mediante el cual se tramita la compra de medicamentos por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CIENTO Y DOS CENTAVOS (\$54.894,82), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 228-ME-02, Decreto N° 1237-ME-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdE 529 F. 029/03). Expediente Interno N° 244 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, remite fotocopias correspondiente al Expediente N° 00374-ME-2002, mediante el cual se tramita la compra de insumos para Farmacia por la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$3.549), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución N° 140-ME-02, Decreto N° 1252-ME-03 y Planilla Comparativa de Precios. (MdE 530 F. 030/03). Expediente Interno N° 247 F. 149/03.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



4 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, recibe fotocopias correspondiente al Expediente N° 019171-ME-2002, mediante el cual se tramita la compra de catéter para ablación por radio frecuencia por la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTICINCO (\$4.035), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución Nº 924-ME-02, Decreto Nº 1948-ME-02 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 531 F. 030/03). Expediente Interno N° 248 F. 149/03.

A COMPLETAMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, recibe fotocopias correspondiente al Expediente N° 091005-ME-2002, mediante el cual se tramita la compra de insumos para droguería por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$17.844,50), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución Nº 923-ME-02, Decreto Nº 1978-ME-02 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 532 F. 030/03). Expediente Interno N° 249 F. 149/03.

A COMPLETAMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, recibe fotocopias correspondiente al Expediente N° 088821-ME-2002, mediante el cual se tramita la compra de medicamentos y material descartable por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$94.340,41), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Resolución Nº 924-ME-02, Decreto Nº 2000-ME-02 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 533 F. 030/03). Expediente Interno N° 270 F. 150/03.

A COMPLETAMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Nota de la señora Licenciada Ana María Del Bosco Jefa del Programa Salud del Ministerio de Cultura del Trabajo, recibe fotocopias correspondiente al Expediente N° 088821-ME-2002, mediante el cual se tramita la compra de insumos para droguería por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67.467,77), en cumplimiento de la Ley N° 5312, adjunta Acta de Preadjudicación, Decreto Nº 1948-ME-02 y Planilla Comparativa de Precios. (MdeE 534 F. 030/03). Expediente Interno N° 271 F. 150/03.

A COMPLETAMIENTO Y AL ARCHIVO

10 - Nota Nº 044 -MI/RI-03 de la doctora Cecilia Chada Vice Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjunta copia de Decreto Nº 249-MI/RI-0003 Reculacion de la Ley Nº 5377 "Derecho a la figura del Relator de Auditorías". (MdeE 551 F. 033/03). Expediente Interno Nº 275 Folio 51 Año 2003.

A COMPLETAMIENTO Y AL ARCHIVO

11 - Nota Nº 052 -MI/RI-03 del doctor Miguel Angel Martinez Patricia Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjunta copia de sentencia dictada en los autos caratulados: "Sanchez Muñoz Gloria del Valle c/ Gobierno de la Provincia de San Luis - Acción de Amparo - Expediente Nº 4 Letras "S" Año 2003". (MdeE 552 F. 035/03). Expediente Interno Nº 277 Folio 52 Año 2003.

A COMPLETAMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



12 - Nota Nº 23-PE-03 adjunta Proyecto de Ley referido a: Disponer declarar a los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de CINCUENTA (50) metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial. Expediente Nº 027 Folio 092 Año 2003.
A COMPROMISO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

13 - Nota Nº 24-PE-03 adjunta Proyecto de Ley referido a: Disponer que los bienes muebles que fueren objeto de secuestro judicial como consecuencia de la investigación de hechos ilícitos quedarán sometidos al régimen establecido en la presente ley. Expediente Nº 030 Folio 092 Año 2003.
A COMPROMISO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 43-HCE-03, adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº 3374, referida a: Declara a la localidad de Petrerillos, del Departamento San Martín como "Capital del Granito". Expediente Interno Nº 254 Folio 144 Año 2003.
A COMPROMISO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota Nº 44-HCE-03, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 3377, referida a: en las audiencias que concedan los funcionarios públicos a una persona, física o jurídica, o conjuntos de ellas, asonaciones, organizaciones o corporaciones de cualquier tipo que las hayan solicitado en el marco del derecho constitucional de peticionar a las autoridades, el Gobernador, los Ministros y demás funcionarios podrán, a su criterio, hacer participar de la misma a un Actuario para que redacte una breve minuta. Expediente Interno Nº 257 Folio 144 Año 2003.
A COMPROMISO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota Nº 50-HCE-03 adjunta Proyecto de Ley con copia sanción referido a: Transparencia y Creación del Registro Único de Juicio de la provincia de San Luis. Nota Nº 19-PE-2003. Expediente 032 Folio 090 Año 2003.
A COMPROMISO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

4 - Nota Nº 49-CE-03, adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº 3378 referida a: Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados construidos en la obra pública. Expediente Interno Nº 241 Folio 147 Año 2003.
A COMPROMISO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

1 - Nota del señor Secretario Legislativo del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de San Luis señor Tarancio Montero García mediante la cual recibe original de la Resolución Nº 20-HCE-03 Aceptar la renuncia del Concejal Municipal Pedro Gustavo Riano e incorporar a la señora Juana Olga Quiroga quien se desempeña como Concejal Municipal de la ciudad de San Luis. Expediente Interno Nº 255 Folio 144 Año 2003.
A COMPROMISO Y AL ARCHIVO

2 - Nota del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Doctor Miguel Angel Martínez Peirón, adjunta documentación relacionada con la Municipalidad de La Vertiente. (HdeE 300 F. 028/03) Expediente Interno Nº 256 Folio 47 Año 2003.
A COMPROMISO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



- 3 - Nota del señor Secretario de Cámara Carlos Alberto Cisterna, mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 02/07/2003. (MdE 502 F. 022/03). Expediente Interno Nº 257 Folia 147 Año 2003.
A CONDOMINIO Y AL ARCHIVO
- 4 - Nota de la Señora Diputada Provincial Laura Patricia Girabó, del Bloque Nuestro Compromiso, mediante la cual solicita se designe como Auxiliar de Bloque al señor Víctor Hugo Antónas, DNI Nº 17.751.992. Secretario Legislativo Doctor Jorge Cevalde Pinto informa que debido a los últimos acontecimientos ocurridos en la Cámara y en los cuales participaba el señor Víctor Hugo Antónas, corresponde al Cuerpo considerarlo. (MdE 474 F. 020/03). Expediente Interno Nº 240 Folia 147 Año 2003.
A CONDOMINIO Y AL ARCHIVO
- 5 - Radiografía Nº 0601 de Secretaría Legislativa de la Legislatura de la provincia de La Pampa, solicitando se envíen proyectos aprobados o presentados sobre Ley de Previdencia Social. Fue contestado en fecha 7 de julio por el señor Secretario Legislativo. (MdE 539 F. 031/03). Expediente Interno Nº 242 Folia 148 Año 2003.
A CONDOMINIO Y AL ARCHIVO
- 6 - Nota Múltiple Nº 1671-3dF-2003 de la Defensoría del Pueblo eleva un formato de disco copiado Informe Anual de la Defensoría del Pueblo correspondiente al año 2002 que fuera elevado en tiempo y forma a la Comisión Bicameral de Enlace. (MdE 344 F. 032/03). Expediente Interno Nº 273 Folia 151 Año 2003.
A CONDOMINIO Y AL ARCHIVO
- 7 - Nota Nº 30/03 del señor Eugen Endaina Presidente Tribunal de Cuentas adjunta Acuerdos Nº 83-TC-03 y 41-TC-03 para conocimiento. (MdE 550 F. 033/03). Expediente Interno Nº 274 Folia 151 Año 2003.
A CONDOMINIO Y A SECRETARIA ADMINISTRATIVA
- 8 - Nota de la señora Diputada Laura Patricia Girabó presidente del Bloque Nuestro Compromiso, solicita la designación de auxiliar de Bloque a integrar algunas Comisiones de Trabajo de la Cámara. Se gloza nota mediante la cual se adjunta fotocopia de documento de identidad y constancia de CUIL del señor Víctor Hugo Antónas. (MdE 552 F. 034/03, 534 F. 031/03). Expediente Interno Nº 274 Folia 151 Año 2003. Expediente Nº 283 Folia 154 Año 2003.
A CONDOMINIO Y AL ARCHIVO
- 9 - Radiografía Nº 19.784/03 de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos mediante la cual solicita se informe a la Provincia cuenta con una Ley sobre salud sexual y/o reproductiva. Fue contestado en fecha 10 de julio por el señor Pro Secretario Legislativo. (MdE 557 F. 034/03). Expediente Interno Nº 275 Folia 152 Año 2003.
A CONDOMINIO Y AL ARCHIVO
- 10 - Nota Nº 1482-3dF-2003 del señor Defensor del Pueblo doctor Jorge Arribal Epeña eleva nuevamente fotocopia de Resolución Nº 109/02 referido a: Sugerir la reforma del Código Contravencional (Ley Nº 3521) en aspectos relacionados con la seguridad nocturna, a efectos de ser tenido en cuenta en este proceso de revisión y modificación del cuadro normativo Provincial. (MdE 571 F. 037/03). Expediente Interno Nº 281 Folia 153 Año 2003.
A CONDOMINIO Y A LAS COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, RESOLUCION GENERAL



11 - Nota del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia doctor José Guillermo Catalfano mediante la cual invita al señor Presidente e integrantes del Cuerpo a participar al acto inaugural del II Encuentro Regional de Capacitación Judicial del Nuevo Cuyo y Nor Patagonia, que se realizará el día 21 de Julio del corriente año, a las 14 horas en el Salón Auditorio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la provincia de San Luis. (Mde 575 F. 036/03) Expediente Interno Nº 282 Folio 153 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12 - Nota Nº 1/03 de la señora Mariana Quinto Jefe de Programa Seguridad Pública, Reinserción Social y Protección Civil eleva fotocopia de aporte que realizara la Agrupación Registratoria Provincial Puntano y Afines al proyecto de Ley referido a Sistema de Seguridad Comunitaria. (MdeE 519 F. 037/03). Expediente Interno Nº 284 Folio 154 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.

13 - Nota Nº 1488-048-2003 del señor Defensor del Pueblo doctor Jorge Arribal Sopeña eleva copia auténtica de Resolución Nº 079/03 referido a Convoca a establecimientos educativos del territorio provincial de Nivel EGEE a participar en el certamen "Los Secrechos de mi Tierra". (Mde 578 F. 038/03). Expediente Interno Nº 285 Folio 154 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14 - Oficio Nº 240-8A-01 del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Guillermo Catalfano, eleva estadísticas correspondientes al Segundo Cuatrimestre del año 2002 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. (Mde 582 F. 039/03). Expediente Interno Nº 286 Folio 154 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

15 - Nota de la señora diputada doctora Lilia Ana Novillo mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Diputada Provincial por el departamento La Capital, a partir del día 21 de Julio del corriente año. (MdeE 585 F. 039/03). Expediente Interno Nº 288 Folio 155 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

VII - Peticiones y Asuntos Particulares:

1 - Nota E/M del señor Ingeniero Luis Arturo Andueza Presidente de la Asociación Padres Autoconvocados de la Provincia de San Luis, mediante la cual solicita una reunión con el fin de tratar temas que considera de gravedad con respecto al banco en general donde desarrollan actividades de esparcimiento los jóvenes secosres. (MdeE 537 F. 031/03) Expediente Interno Nº 272 F. 150/03.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2 - Nota E/M del señor Freddy López Camacho Secretario General del Sindicato Judiciales Puntanos. (SJDPU), mediante la cual comunica la situación de gravedad institucional del Poder Judicial. (MdeE 553 F. 034/03) Expediente Interno Nº 277 F. 152/03.
A CONOCIMIENTO

3 - Nota de la doctora Estela Beatriz Inusta mediante la cual solicita se le toca juramento como Diputada Provincial por el departamento La Capital en reemplazo de la señora diputada doctora Lilia Ana Novillo, adjunta certificación extendida por le Secretario Electoral Provincial. (MdeE 555 F. 034/03). Expediente Interno Nº 287 Folio 155 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION



IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Francisco Miguel Barrera del Bloque Nueva Fuerza referido a: Declarar el 24 de agosto como "Día del Padre" en todo el territorio Provincial. Expediente Nº 031 Folio 090 Año 2003.
A CONVENIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL.
- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Luis Cavaldo Gil del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Créase en el marco del Artículo 282 de la Constitución de la Provincia la Delegación Municipal del Centro rural denominada "La Esquina" ubicada en el departamento Padernera. Expediente Nº 037 Folio 091 Año 2003.
A CONVENIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.
- 3 - Con fundamentos del señor Diputado Gustavo Enrique Raviglio del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Crear una Delegación Municipal en el paraje "La Angelina" de acuerdo al Artículo 282 de la Constitución Provincial. Expediente Nº 038 Folio 091 Año 2003.
A CONVENIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LOS NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.
- 4 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Luis Cavaldo Gil y Lidia de Hualde Presidentes del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL de la Cámara de Diputados y el señor senador Carlos Juan García Presidente del Bloque Justicialista de la Cámara de Senadores referido a: Crear la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo tal cual lo ordena el Artículo 144 inciso 2º de la Constitución Provincial. Expediente Nº 035 Folio 091 Año 2003.
A CONVENIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.
- 5 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Luis Cavaldo Gil, Cristina Ramos Estrella, José Nicolás Martínez y Gustavo Enrique Raviglio del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Cultura y el Trabajo proceda a hacer efectivo lo adeudado a los beneficiarios del Programa Jóvenes del Presente a quienes por causas no imputables a ellos no se efectivizó el pago. Expediente Nº 034 Folio 091 Año 2003.
A CONVENIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LOS NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA.
- 6 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edí Bernardi, Néilda Rocales de Marinelli, Luis Omar Vilches, José Néstor Molina, Fidel Ricardo Haddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Barba del Interbloque UCR-ARI, ARTURO LLIA y FRESEDA referido a: Darse la construcción del Verdadero Operativo N° 2 en el Bique de Río Grande. Expediente Nº 039 Folio 092 Año 2003.
A CONVENIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA.

V - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Gustavo Enrique Raviglio del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Constituir una Comisión Investigadora para que estudie e investigue todos los registros de promoción Nacional que recibe Mendoza. Expediente Nº 030 Folio 744 Año 2003.
A CONVENIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.



2 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edí Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, José Luis Fara, Luis Osar Vilchea, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Maddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREDEM referido al Transparencia en el manejo de los fondos. Expediente N° 002 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

3 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edí Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, José Luis Fara, Luis Osar Vilchea, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Maddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREDEM referido a La Cámara de Diputados donará el monto de las sues descontadas de las dietas de los legisladores a la Asociación Pro Ayuda a los Discapacitados (APADIS). Expediente N° 22 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

1 - Con fundamentos del señor diputados Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nueva Democracia referido al Que verda con agrado que el Poder Ejecutivo impulsare a través del Organismo respectivo un programa denominado Fomento de la Producción Primaria destinada a dar continuidad al Programa de Inclusión "Trabajo por San Luis". Expediente N° 017 Folio 743 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos del señor diputados Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nueva Democracia referido al Que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, brinde informe respecto al estado de la Obra de Asfalto de la Ruta Provincial N° 2, tramo Nogolí - Río Grande. Expediente N° 019 Folio 743 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edí Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, José Luis Fara, Luis Osar Vilchea, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Maddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREDEM referido al Solicita la Poder Ejecutivo informe acerca de las razones por las cuales se están reteniendo fondos de coparticipación que corresponden a distintos Municipios de la Provincia. Expediente N° 003 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

3 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edí Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, José Luis Fara, Luis Osar Vilchea, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Maddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREDEM referido al Poder Ejecutivo para que informe sobre las "Títulos convertibles al portador San Luis" Ley N° 3330. Expediente N° 004 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

4 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edí Bernardis, Nélida Rosales de Marinelli, Luis Osar Vilchea, José Héctor Molina, Fidel Ricardo Maddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra del Interbloque UCR-ARI, ARTURO ILLIA y FREDEM referido al Poder Ejecutivo para que informe sobre la situación del Dique sobre Río El Mollo - Nogolí. Expediente N° 005 Folio 744 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



VI - PROYECTOS DE INTERPELACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edil Bernardis, Nélide Rosales de Marinelli, Luis Omar Vilches, José Mártir Molina, Fidel Ricardo Madrazo, Jorge de Prado y Jorge Fernando Raffae del Interbloque UCF-ARE, ARTURO LLUSA y FREDERICO referido al señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales el día 30 de Julio a la hora 10:00, Expediente Nº 024 Folio 748 Año 2003.
A COMISIÓN Y A LA COMISIÓN DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al Archivo el Expediente Nº 194 Folio 127 Año 2003 Nota del Colegio de Arquitectos de San Luis. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.-
DESPACHO Nº 02 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De las comisiones de Legislación General y de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 014 Folio 081 Año 2003, Proyecto de Ley referido a Autorizar la venta de inmuebles de dominio privado del Estado ubicados en el Complejo Urbanístico La Rivera. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.-
DESPACHO Nº 03 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 007 Folio 089 Año 2003, Proyecto de Ley referido a Créase en el ámbito del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de San Luis el "Libro de Honor". Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.
DESPACHO Nº 30 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 011 Folio 081 Año 2003, Proyecto de Ley referido a Suprime toda expresión honorífica en el trata personal, el tratamiento protocolar a las Autoridades y Funcionarios, actos oficiales, en todo trámite administrativo y en toda documentación oficial. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.
DESPACHO Nº 31 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De las comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislación General en el Expediente Nº 024 Folio 082 Año 2003, Proyecto de Ley referido a Dispona la creación en el ámbito de la provincia de San Luis, del Consejo de Funcionarios Notables. Miembro Informante Diputada Lilia Ana Novillo.
DESPACHO Nº 32 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De las comisiones de Negocios Constitucionales, Legislación General y de Control y Seguimiento Legislativo en el Expediente Nº 018 Folio 087 Año 2003, Proyecto de Ley referido a Dispona la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.
DESPACHO Nº 33 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De las comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislación General en el Expediente Nº 027 Folio 087 Año 2003, Proyecto de Ley referido a Dispona la creación del Sistema de Seguridad Ciudadana. Miembro Informante Diputada Lilia Ana Novillo.
DESPACHO Nº 34 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.



- 8 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a Girar al archivo el Expediente de Secretaría Legislativa Nº 422 Folio 034 Año 2002, referida a Solicita informe sobre tratamiento de Proyecto de Ley sobre Acoso Sexual y Violencia Laboral. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.
DESPA Nº 25 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 008 Folio 004 Año 2007, Proyecto de Ley referido a Aprobar el contenido del Convenio de Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Subprograma de Ingreso para el Desarrollo Humano, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno de la Provincia, para la implementación del subprograma de ingreso para el Desarrollo Humano. Miembro Informante Diputada Dora Ever Macías.
DESPA Nº 24 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 10 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Resolución referido a Girar al Archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.
DESPA Nº 27 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA (Queda reportado en Despacho Legislativo hasta que las comisiones de Legislación General; Finanzas, Obras Públicas y Economía; Educación, Ciencia y Técnica y de Vivienda produzcan despacho).
- 11 - De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 020 Folio 090 Año 2008, Proyecto de Ley referido a Declarar Monumento Ecológico y Cultural al Dique Petrarco de los Cerros. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.
DESPA Nº 28 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

X - ORDEN DEL DIA

- 1 - DESPA Nº 27 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Proyecto de Resolución referido a Girar al archivo Expte. Nº 422 Folio 034/02 referido a Solicita estado de Proyecto de Ley sobre Acoso Sexual y Violencia Laboral. Miembro Informante Diputada María Antonia Salino.

- 2 - DESPA Nº 24 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Proyecto de Resolución referido a Declarar de Interés Legislativo las Peñeras Formadas Interprovinciales de Cultura Aborígenes "En homenaje a nuestras Raíces Indígenas", a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputada María Antonia Salino.



3 - DESPACHO NO 24 - URUGUAYANOS

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Resolución referido a girar al archivo el Expediente N° 574 Folio 005 AÑO 2002 invitando a participar del 18 Congreso Argentino -Brasilero de Medicamentos Genéricos. Miembro Informante Diputada Adriana Barreto.

4 - DESPACHO NO 27 - MAYORIA -

DESPACHO NO 27 BIE - MINORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Ley ref. a Autorizar la venta de inmuebles del dominio privado del Estado ubicados en el Complejo Urbanístico La Rivera. Miembro Informante Diputada Lidia Susana Cosa Lago por la mayoría y diputados Néilda Rosales de Marinelli y Fidel Ricardo Haddad. (Expediente N° 014 Folio 004 AÑO 2003).

XI - LEGENCIAS:

- 1 - Nota de la señora Diputada Patricia Gatica comunicando que no podrá asistir a la sesión del día de la fecha por razones de salud. Expediente Interno N° 280 Folio 133 AÑO 2003.

A CONCORDAR Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
nº/03 18/07/2003



Con la modificación propuesta por los Señores diputados, vuelve al Senado en segunda revisión.

Vamos a tratar ahora, el punto Romano IX, punto 6 (el 13, pasa a ser 12)

Romano IX, punto 6, Despacho Nº 33, por Unanimidad, de la Comisión de Negocios Constitucionales, Legislación General y de Control y Seguimiento Legislativo, en el Expediente 018, folio 087 año 2.003, Proyecto de Ley, dispone la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis. Miembro Informante el Diputado Macías.

Tiene la palabra el Diputado Macías.

Sr. Macías: sí, Señor Presidente, efectivamente este proyecto que lleva bastante tiempo en la Comisión de Negocios Constitucionales, como así también en Legislación General y en Seguimiento Legislativo, platea en su Art. 19, la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis hasta la fecha, planteando un plazo, que ha sido modificado por esta Comisión o estas comisiones, en lo referente que el proyecto original del Ejecutivo, planteaba para la revisión de la totalidad de normas un plazo de 180 días a partir de la sanción y con el criterio de las comisiones intervinientes, se ha variado este tema y poniendo el plazo de vencimiento al 30 de abril del año 2.004, plazo en el cual aquellas leyes que no hayan sido ratificadas total o parcialmente caducarán automáticamente en su vigencia. Este plazo ha sido atendido, en virtud de que el espíritu de lo que se plantea y, esto está relacionado también con otro proyecto que va a ser tratado posteriormente, cual es la Creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento, en el sentido de poder dar la amplia participación a todos los sectores de la sociedad de San Luis, a los efectos de que puedan tomar participación en la ratificación, modificación o derogación de aquella legislación que haya perdido vigencia, que necesite ser ayornada, a los efectos de que cumpla debidamente con el fin propuesto, que es tener un marco de transparencia jurídica, de seguridad y de reordenamiento de la misma.

Plantea, también la Ley en su Art. 49, si la caducidad parcial de aquellas leyes que no hayan sido ratificadas expresamente, parcialmente en el plazo previsto, o sea al 30 de abril del año 2.004 y, previendo finalmente que aquellas leyes ratificadas ya sea parcial o totalmente al 30 de abril del 2.004, serán



reordenadas, numeradas y agrupadas temáticamente en un repertorio que aprobará la Legislatura de la Provincia de San Luis, una vez finalizado el plazo de revisión o vencido el plazo estipulado anteriormente, o sea el 30 de abril. Esta ley, digamos, dispone o supone un desafío muy grande, para todos los Legisladores y diría para todo el conjunto de la sociedad de San Luis, porque nos dará la oportunidad de revisar todos aquellos aspectos, que atañan como están reglados los derechos de cada uno de nosotros. Evidentemente, el plazo tiene que ver también, no es cierto, que es un trabajo, digamos, arduo y que necesitará obviamente de la plena dedicación de todos, a los efectos de poder llevar a cabo este proyecto que redundará y tiene su objetivo en hacer más ordenado, simplificado y más transparente y llevar a la seguridad jurídica de todos los que habitamos en la Provincia de San Luis. Por el momento nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Bernardis.

Sr. Bernardis: Gracias, Señor Presidente, tal como lo hemos adelantado en la Comisión de Negocios, en las sucesivas reuniones que hubo, salvo en la que se dictó el despacho, en la que no estuve presente, adelantamos nuestro rechazo a la iniciativa. La última frase del Diputado preopinante, justamente me hace contestar, que realmente esto no va a redundar en beneficio de la seguridad jurídica, sino de la inseguridad jurídica. Esto es el ejemplo más contundente, de que lo que se pretende no es precisamente instaurar un régimen de seguridad jurídica, sino un régimen de inseguridad, un régimen que haga caer derechos, o que ponga en peligro la caída de derechos que están plasmados en las diversas leyes, que tienen vigencia en la provincia y, que realmente tenemos fundadas sospechas de que lo que se pretende con este régimen de caducidad automática, es justamente poner en estado de precariedad los legítimos derechos, que han adquirido todos los ciudadanos de la provincia, pero fundamentalmente diversas instituciones, como son los Gremios, como son los Estatutos que conforman los derechos de los empleados públicos, de los docentes, de los profesionales etc.

Antes que nada, yo quisiera traer a colación que existen dos antecedentes institucionales en esta cámara de Diputados, que impiden que este proyecto tuviese que ser aprobado. En primer lugar esta Legislatura y luego el Gobierno de la Provincia, ha



promulgado la ley que dispone la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis. Todos sabemos, que las leyes son reglamentarias de los dispositivos constitucionales, de modo tal que sancionar esta ley, de Revisión de Leyes sin antes haber convocado a la Convención Constituyente y haber sancionado esa Reforma Constitucional, que en los términos de la ley implicaba la Reforma total todos sus artículos, más todas sus clausulas transitorias, supone que el primer paso debió haber sido sancionar la Reforma de la Constitución y luego dictar alguna normativa, que pudiera tener algún contenido como es el de la presente iniciativa, que tampoco la aceptaríamos de esa forma sino que ratificaríamos la otra disposición que hay vigente, a la cual me voy a referir enseguida y que permitiera que realmente el tratamiento fuera ordenado de acuerdo a lo que es la denominada pirámide jurídica, primero está la Constitución luego están las leyes reglamentarias. Nosotros también hemos tratado en algún momento, ///

N.R.B.C.

Nery R.B. de Córlica.

16-07-2003

14:54 Hs.

//////////

también sobre tablas porque se imponía un tratamiento de urgencia cuando se sancionó, definitivamente se hizo la sanción de la ley, de la Reforma de la Constitución, se invocaron razones de urgencia, se invocaron razones de estado, se dijo de que la Reforma de la Constitución era un tema de tratamiento imprescindible y bueno..., nosotros vemos que han pasado los meses, ha pasado el tiempo, se sancionó la Ley de la Reforma Constitucional y aparentemente como en ese lapso han desaparecido algunas razones seguramente electorales, que hicieron que no se convocara a la Reforma de la Constitución..., bueno ha hecho que queda esta ley en suspenso. Motivo por el cual, si llegara a ocurrir que se convoque después de esta ley de revisión a la Reforma de la Constitución vamos a tener que necesariamente volver sobre los pasos andados, porque la Reforma de la Constitución va a ser necesaria la reforma también de las leyes que de ella dependen. Sin embargo nada se dice desde el oficialismo, nada se dice desde el Miembro Informante, qué ha pasado con esta ley de la Reforma de la Constitución, porqué motivo no se llamó a la Convención Constituyente, porqué no se



hicieron las disposiciones necesarias para que podamos continuar con el régimen legal en orden?. Y ya que veo que hay algunos cuestionamientos o preguntas de porqué introducimos estos temas lo voy a traer a colación una reunión que tuvimos hace bastante tiempo ya, cuando el Señor Presidente era Ministro del Poder Ejecutivo, vino al Recinto aquí de la Comisión de Negocios Constitucionales, estuvimos reunidos con miembros del máximo tribunal de justicia y en aquella oportunidad que el tema en tratamiento era la Reforma de los Códigos de Procedimientos, el actual Presidente de la Cámara dijo que mientras no hubiera la Reforma de la Constitución, de ninguna forma podíamos entrar en el tratamiento de la reforma de los Códigos de Procedimientos. Y, en esa oportunidad la cuestión era el tratamiento de un proyecto que había mandado el Poder Judicial sobre la Reforma del Código de Procedimientos Penales.

Yo quiero traer a colación esto porque hace un rato la Diputado Novillo dijo de que lo primero que se va a tratar son las reformas de los Códigos de Procedimientos, o sea en aquella oportunidad la opinión era y la expresión era que no se podía modificar los Códigos de Procedimientos si no había Reforma de la Constitución, y ahora la opinión es que se van a reformar los Códigos de Procedimientos y después se va a reformar la Constitución. Entonces parece que da lo mismo opinar de una u otra forma de acuerdo a la conveniencia partidaria o electoral que ocurre en el momento porque sin ninguna, digamos razón valedera se cambia de una a otra opinión y lo que estamos tratando acá son cuestiones muy importantes, porque se trata justamente de los derechos fundamentales establecidos en leyes fundamentales.

Por ese motivo es que me refiero expresamente al tema, porque de ninguna forma podemos admitir de que tengamos que reformar el Código de Procedimientos, por ejemplo el Penal, sin haber antes establecido la normativa base que es lo programático..., digamos en el Constitución, que a lo mejor va a venir después de que se sancione la reforma del Código de Procedimientos y tengamos que nuevamente venir a modificar lo que ya esta modificado. Esto es con respecto a la Constitución que es algo que hemos hecho hace poco tiempo, que no entendemos porqué no se ha llevado a cabo y que lógicamente pone en peligro toda esta fundamentación que para



nosotros es aparente sobre las razones sobre las cuales se tiene que revisar toda la legislación de la Provincia de San Luis.

Pero hay una cuestión que creo que tiene la misma gravedad, en el mes de Diciembre de 2001 esta Cámara de Diputados conjuntamente con la Cámara de Senadores sancionamos una Ley, que es la Ley 5290 que trataba los mismos fundamentos, o sea, la parte dispositiva es distinta., pero los fundamentos fueron exactamente los mismos, se pretendía con esa ley instituir el sistema de información legal de la Provincia de San Luis y que comprendía primero la consolidación de todas las normas vigentes en la provincia, b) la confección de la historia de la legislación de la provincia por materia. c) la elaboración de un texto que plasme la historia jurídica de la provincia y d) el diseño de un mecanismo técnico de actualización permanente.

El Artículo 2º, dice en forma expresa: que se dispone la elaboración del digesto legislativo de la Provincia de San Luis que consistirá en un cuerpo consolidado de las normas generales vigentes en la provincia a la fecha de su aprobación por el Poder Legislativo Provincial. Y que, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por estos artículos se aprobaba la base para la elaboración del sistema de información legal de la provincia.

Esta ley que tenía un articulado corto, digamos, en su parte dispositiva traía un anexo donde allí sí en forma bastante detallada, generalizada y pormenorizada establecía cómo iba a ser la base del trabajo a realizar para poder lograr lo que ahora acaba de decir el miembro preopinante, va a ser el cometido de esta nueva ley.

Esta ley esta vigente, hace dos años que se sancionó y hasta la fecha el Poder Ejecutivo de la Provincia que tenía que cumplir con esta ley no hizo absolutamente nada, este mismo Poder Ejecutivo que esta conducido por las mismas personas, por el mismo partido político que gobierna hace 20 años. O sea, que no se le puede enrostrar responsabilidad a uno u otro de los funcionarios que permanentemente van cambiando en sus funciones. Lo cierto es que esta ley que fue sancionada por unanimidad, porque en aquella oportunidad tanto en el bloque del Senado como en el bloque de Diputados de la oposición dimos conformidad para que fuera aprobado en forma unánime esta normativa, porque precisamente no significaba ningún tipo de revisión de leyes en forma genérica, ni ningún tipo de caducidad automática, sino que



se le imponía al Poder Ejecutivo a quién se le da facultades para contratar técnicos especialistas en la materia que fueran a elaborar lo que es la actualización de las leyes vigentes, lo que es el digesto y lo que es la informatización del sistema legal de la Provincia de San Luis, previo Señor Presidente y Señores Legisladores entonces a tratar este proyecto o esta iniciativa que tenemos en las manos, se debieran haber cumplido las dos leyes que hemos dictado nosotros, que nosotros creemos que en su momento fueron sinceros cuando plantearon los fundamentos y la parte dispositiva, pero que vemos que ahora no ha sido así. Porque sinó no estaríamos tratando este proyecto de revisión de leyes, sinó que lo que hubiéramos esperado que se cumplimente, es que se reforme la Constitución, veamos a partir de la Reforma de la Constitución qué leyes reglamentarias habría que dictar y en el caso de la normativa vigente o de las leyes vigentes, tendríamos que haber aplicado la Ley 5290 que no se ha aplicado y que nadie nos ha dicho desde el oficialismo porqué motivo esto no se aplicó. Esto incluso estuvo bajo la vigencia de quien era el jefe de Gabinete actual Gobernador de la Provincia de San Luis que no nos dicen en sus fundamentos, ahora que mandan esta revisión, porqué motivo la Ley 5290 no se cumplió, porque si se hubiera cumplido la 5290, hoy ni siquiera mínimamente habría ningún mérito, ni ninguna razón para estar tratando la iniciativa que tuvimos.

Yo les voy a traer a consideración una breve referencia de cuando se trató en el Senado esta ley, la 5290, y en aquella oportunidad el Senador Menéndez, fue el Miembro Informante en el Senado y dijo que: "...se trata sobre la institución del sistema de información legal de la Provincia de San Luis, el mismo dispone instituir el sistema de Información Legal de la Provincia de San Luis tendiente a contener la Legislación Legal vigente y consolidada, también a asegurar su interpretación, actualización, difusión y aplicación a los nuevos tiempos que la sociedad requiere".

En otro párrafo decía el Senador Menéndez: "Para dar certeza al derecho aplicable, para que los destinatarios de las mismas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas conozcan y adecúen sus conductas y actividades a las normas regulatorias de las mismas, se hace necesario la creación del sistema de información legal con el fin de brindar un estado de seguridad



jurídica y que a la vez contenga la legislación general vigente, asegurando su actualización y difusión en forma permanente...", y dice: De esta manera se tiende a superar las lagunas legislativas, las incongruencias, repeticiones, derivaciones implícitas, concluyéndose un cuerpo normativo, ordenado, actualizado y realmente difundido. Creo que es realmente un calco de los fundamentos que se están dando //////////////

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

16-07-03 - 15: 04 Hs.

////

cuando el oficialismo manda el proyecto este nuevo a la Cámara y los fundamentos que se han dado, aunque un poco más escuetos por el miembro informante, dice así el Senador Menendez dice que: Finalizada la tarea precitada, se propondrá al Ejecutivo de la Provincia de San Luis el texto de un digesto legislativo con las soluciones que se estimen conveniente, es decir, lo mismo que están diciendo ahora en esta oportunidad; en aquel momento el Senador de la oposición, el Doctor Barbeito dijo también sus fundamentos, le dio contenido a su aprobación al proyecto, porque se consideraba que realmente esto si, este propósito de actualizar, sistematizar y poner el digesto a las leyes era realmente importante, con algún agregado que le hizo, pidió la incorporación de una cláusula que solicitara, digamos, dispusiera que los Municipios adhirieran la medida, se aprobó esta Ley en el Senado.

Y cuando vino aquí a la Cámara de Diputados, el miembro informante fue el Diputado Quinzio, que dijo que era una herramienta que va a tener suma trascendencia no solamente para los hombres que estamos vinculados con el Derecho, sino también para toda la comunidad por la trascendencia que va a tener este, lo que en definitiva va a surgir este proyecto que es un digesto jurídico de la Provincia de San Luis, dice: Va a haber también con esta tarea una historia legislativa de la Provincia de San Luis, donde van a estar agrupados en forma temática la totalidad de las Leyes Provinciales, y junto con esto también una historia jurídica de la Provincia de San Luis; le parecía al Doctor Quinzio en aquella oportunidad dice: Como puntano, siento una gran satisfacción de que en estos momentos tan difíciles como los que está pasando en nuestro país que en la provincia podemos



estar pensando en una tarea como es ésta, que nos va a permitir tener algo muy anhelado por toda la comunidad que hoy reitero, la seguridad jurídica, la elaboración del digesto, la creación de las bases por el sistema legal de la provincia, la autorización al Poder Ejecutivo para celebrar los convenios con las personas físicas y jurídicas que en su momento deberán hacer la tarea y después éste en su momento va a venir para que la Legislatura en definitiva después del análisis que se va a ir realizando paulatinamente pueda darle la aprobación definitiva.

Hubo otros miembros que opinaron, en el caso nuestro dimos la aprobación para la sanción de esta Ley y por ejemplo el Diputado Quiroga Besso también hizo referencia, dijo: Hacer junto a un digesto una historia del pensamiento jurídico de las figuras que ha tenido la Provincia de San Luis, forman parte también de la recuperación y reforzar la identidad cultural, política de la Provincia de San Luis; San Luis ha tenido juristas brillantes, decía así el Diputado Quiroga Besso, yo ahora les preguntaría ¿qué pasó con esto?, que pasó por ejemplo Quiroga Besso que es tan defensor ahora del oficialismo, que respuesta podría dar por ejemplo a que esta Ley, estos fundamentos tan brillantes y tan buenos que eran, que nosotros compartimos en su momento, ¿porqué no se aplicó esta Ley?, porque este Gobierno tan impecable, que él dice que es impecable y defiende no cumplió con este dispositivo, yo creo que si esto hubiera ocurrido hoy no estaríamos para nada tratando esto que es un verdadero mamaracho y voy a utilizar una palabra que utiliza gente del oficialismo y que en realidad no se puede por ese motivo descalificar, realmente es un verdadero mamaracho decir en una Ley que por imperio del artículo 29 va a existir la derogación automática de Leyes, está imponiendo un nuevo sistema dentro del ordenamiento doctrinario - constitucional un nuevo sistema de derogación de las leyes; las leyes se derogan, una ley por otra ley o se derogan por abrogación cuando una ley modifica a otra, o en el caso de las leyes que caen en desuso se derogan por el no uso, pero esto de la derogación automática es una innovación que no está contenida en ninguna técnica jurídica, que es por demás preocupante el hecho de que se interponga en esto más allá del objetivo de la Ley que va a haber leyes que van a caer por derogación automática.



Yo he hecho la cuenta Señor Presidente, en el lapso que va desde la fecha de sanción que va a ser ahora o promulgación la semana que viene de esta ley hasta el día 30 de abril, si todos los miércoles, abarcando también los días miércoles cuando haya finalizado las Sesiones Ordinarias y durante todo el periodo de receso, si se toman todos los miércoles, o sea, incluyendo los de receso, tendríamos 34 Sesiones, si tenemos en cuenta que las leyes que están en vigencia son 5.600 aproximadamente de acuerdo a un trabajo elaborado en esta propia Cámara, tendríamos que tratar 160 leyes por cada sesión, 167 leyes por cada sesión, yo creo que esa sola cuenta, números más, números menos, póngale que sean 150, el hecho de tener que tratar en una sesión, en un día de sesión parlamentaria semejante cantidad de leyes, donde están incluidos como se ha hecho referencia un ejemplo, los Código de Procedimientos, es un verdadero despropósito; realmente si a esto le sumamos los informes que tenemos del Ejecutivo de lo que pasa en Fiscalía de Estado también vamos a tener otra organización más que en este caso va a ser nuestro poder, el Poder Legislativo que va a tener un desorden de ese tipo que nadie puede pensar que en una sesión se pueda tratar semejante cantidad de leyes con semejante contenido.

El tema de los objetivos de esta iniciativa, yo creo que lo que va a ocurrir con esto es que se va a colocar durante los 180 días, que ahora no son 180 días sino que hasta abril del año que viene se va a colocar a toda la sociedad de San Luis sin un sistema jurídico referencial, los Empleados Públicos tienen garantizados sus derechos laborales como el acceso a la función, salario, carrera administrativa, estabilidad en el empleo, etc., el Estatuto del Empleado Público que es una Ley Provincial, así lo mismo con los docentes, los policías, los médicos y profesionales de la salud que están en la carrera sanitaria, los Empleados Judiciales, todas las Asociaciones Profesionales, por ejemplo los Escribanos que tienen un régimen jurídico, una caja propia hasta de previsión, ahora van a tener el riesgo de que si alguna intencionalidad hubiere por parte del oficialismo de meter alguna cuestión dentro de eso, con el solo hecho de no permitir el tratamiento de esta Ley va a haber una caducidad automática y en este caso puntual de los Escribanos van a quedar sin protección jurídica Señor Presidente, sin referencia jurídica, motivo por el cual nosotros no vamos a avalar ninguna forma desde



nuestro Bloque esta iniciativa, y en cuanto a que en esta iniciativa, la parte dispositiva dice que, el artículo 59 dice: Las Leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un repertorio que aprobarán en conjunto las Legislatura, esto realmente también es alarmante y preocupante puesto que quiere atacar precisamente la memoria jurídica de un pueblo, en este caso, la Provincia de San Luis; es decir, cambiarle el nombre a una Ley, por ejemplo el Estatuto de los Empleados Públicos, ponerle otro número o directamente sacarla de circulación referencial en toda la historia cronológica de las leyes, significa precisamente que vamos a borrar la memoria jurídica o el patrimonio jurídico - cultural de la Provincia de San Luis porque sabemos que las leyes no solamente tienen un contenido normativo sino que las leyes siempre van sucediendo a los que son los usos y costumbres que los preceden a las leyes y van en su cronología van a formar definitivamente o en el hecho de la historia, la cultura de un pueblo, la memoria de un pueblo lo que ha pasado, como ha ido sucediendo en la historia cultural de un pueblo, y en este caso que dicen que van a ser reordenadas en su numeración, nosotros realmente no sabemos cuál es el propósito de reordenar su numeración ////

S.M.D.

SONIA DAVILA

16/07/03 - 15.14 Hs.

///

porque las Leyes tienen una historia, tienen un número, para que sean tenidas en cuenta, para la historia, para su vigencia, y de ninguna forma se puede aceptar que las Leyes cambien su numeración.

En definitiva, Señor Presidente, con estos argumentos, con el argumento de que de ninguna forma pudiera llegar a ocurrir que queden sin referencia jurídica sectores de la población, ciudadanos de la Provincia de San Luis, en esto que es un verdadero despropósito, como iniciativa del Gobierno de la Provincia, nosotros proponemos su rechazo y en definitiva creemos que lo que se debe aplicar es la Ley Nº 5.290, que en realidad es la que realmente va a contener los fundamentos que ahora se han



traído aquí para esta nueva iniciativa. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Nuestro Bloque, como lo manifesté cuando se trató el tratamiento sobre tablas, no estamos de acuerdo con el tratamiento sobre tablas porque en realidad ni siquiera estamos de acuerdo con la existencia de esta Ley, que nos parece una Ley verdaderamente peligrosa.

Hubiéramos podido entender, y probablemente acompañar, si se hubiera propuesta respecto a la Legislación vigente en la Provincia otro tipo de acción, que en definitiva queda claro que es esta Ley Nº 5.290, creo que es el número que planteaba el Diputado Bernardis, a la cual hemos estado leyendo en oportunidad de presentarse este Proyecto, porque si alguien hubiera planteado la revisión de toda la legislación desde el punto de vista de poder distinguir cuáles son las Leyes que tienen su objeto cumplido, hay Leyes que fijaban algún régimen por quince años, y son de principios del Siglo XX, el Siglo pasado, evidentemente su objeto ya fue cumplido, o una Ley para una expropiación, o para una donación, bueno, evidentemente que es una Ley que no está vigente porque no tiene aplicación.

Que se hubiera tomado por temas, porque evidentemente entendemos que en algunos casos, en algunos temas, hay una sobreabundancia de legislación y probablemente haya superposición y quizás hasta contradicciones entre algunas Leyes, por decir un tema, si tomáramos el Régimen Municipal, y encontramos con que hay diferentes Leyes que tienen que ver con el Régimen Municipal, el hecho de haber inclusive contratado técnicos expertos, Abogados, entendidos en la parte de legislación y en la parte constitucional, para haber probablemente formulado un nuevo Proyecto de Ley que aunara lo que a lo mejor está hoy contenido en cuatro o cinco Leyes que tienen que ver con el mismo tema hubiera sido una cosa totalmente entendible.

Pero esto hubiera sido formular un nuevo Proyecto de Ley, presentarlo ante la Cámara, ser llevado a Comisión, discutido en Comisión, y seguramente sacar una Ley mejor que suplantara a varias de las Leyes existentes, entonces, podríamos tener este famoso Digesto, donde estuvieran con claridad expresada las Leyes



actuales y vigentes, las Leyes que tienen su objeto cumplido, las Leyes que han sido derogadas, estuvieran perfectamente separado, de tal manera que sería fácil para cualquier ciudadano saber cuáles son las Leyes que están vigentes, para reglamentar determinada actividad. Uno podría recurrir a ese Digesto e ir a las Leyes que están vigentes, y seguramente en la que había cuatro o cinco habría ahora una sola.

Pero esto es un trabajo muy diferente de lo que se está planteando acá, y nosotros consideramos, y planteaba yo al principio de la exposición, que hasta la vemos peligrosa, porque realmente nosotros creemos que esta es una Ley que de alguna manera atenta contra el estado de derecho y atenta contra el Sistema Republicano. Es decir, creo que es una Ley que de alguna manera está poniendo en grave riesgo todo el sistema legal que tiene una Provincia, porque todas las Leyes que están hoy han sido aprobadas por las diferentes Cámaras, no sé, probablemente haya también Leyes que hayan sido sancionadas sin la existencia de Cámara, como es en los períodos normales, pero hablemos de las Leyes que han sido sancionadas por diferentes Cámaras, con diferentes composiciones, que han tenido todo su tratamiento, su fundamentación, su discusión, su tratamiento en Comisión, y que no puede ser de que un Gobierno diga: 'pongo a revisión todas las Leyes, las que no sean ratificadas quedan automáticamente derogadas, las que queremos les reformamos la parte que nos interese, la que no esa parte de la Ley, tal como dice uno de los Artículos, de la caducidad, el Artículo 4º, respecto a que "los aspectos de aquellas Leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisadas en el plazo previsto, quedarán derogadas automáticamente".

Entonces, es como que esta Ley parecería que apunta a crear todo un sistema legal, toda una legislación hecha a la voluntad de quien está detentando el manejo del Gobierno, es decir, a quien le toca circunstancialmente el poder se puede arrogar el derecho a decir 'toda la legislación que quede vigente va a ser la legislación que yo quiero', y esto, por supuesto, está atentando contra la pluralidad necesaria para el funcionamiento de las instituciones, toda vez que cuando hubo Cámaras con otra composición que aprobaron determinadas Leyes, esas Leyes ahora pueden quedar directamente derogadas, y por supuesto que esto estaría de alguna manera asentando un precedente para que cada



vez que en una Provincia, por ejemplo, cambiara el color político de quien gobierna se plantee una nueva Ley de este tipo, se vuelva a revisar toda la legislación, se deroguen automáticamente Leyes, se ratifiquen parcialmente algunas y se deroguen parcialmente las que no han sido ratificadas, y esto, esto y la inseguridad jurídica es la misma cosa, esto y el funcionamiento que supieron tener en la historia algunos imperios, donde había Senado pero que en definitiva el emperador pasaba por encima del imperio e imponía su voluntad a destajo, es prácticamente lo mismo.

No se puede admitir, no podemos nosotros admitir, más allá que hallamos participado en las reuniones y que nos va a tocar participar, pero ya sabemos que va a terminar siempre imponiéndose la voluntad de la mayoría, y una cosa es que se imponga la voluntad de la mayoría en la sanción de una Ley nueva, y otra cosa es querer ahora reformar el 100% de la legislación vigente en la Provincia al arbitrio de quien hoy detenta el poder. O sea, creemos que de alguna manera esta Ley representa un disparo, un tiro en el pecho de este sistema que nosotros queremos defender.

Así como en otro momento planteamos que se estaban sancionando Leyes que atentaban contra el sistema democrático o contra el derecho del pueblo a elegir sus representantes y que los mandatos fueran respetados, de la misma manera venir ahora a plantear una Ley que pueda poner en tela de juicio todas las Leyes que existen, porque yo no le veo diferencia en decir 'derogamos todo lo que está y vamos a sancionar las Leyes que queremos porque tenemos la mayoría'; entonces, nos encontramos, los que no participamos del ideario del oficialismo gobernante, nos encontramos verdaderamente en una indefensión total, y vamos hacia una concentración absoluta del poder, que lleva a que esto deje de ser un Sistema Republicano, Representativo de Gobierno.

Estas, Señor Presidente, son las causas que nos parecen de absoluta gravedad, nos parece que es algo totalmente peligroso, la sanción de esta Ley, queremos dejarlo claramente dicho, claramente asentado en los registros de esta Cámara de que nos oponemos, no porque la inquietud venga del oficialismo, como decía el Diputado Bernardis, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.



16/07/03 15: 24 Hs.

/// u otra Ley que venía del oficialismo que nosotros deseáramos que hubiera sido aplicada, que el Estado hubiera tomado las medidas que esa Ley preveía para ese reordenamiento legislativo y para la confección del Digesto que es la misma Ley preveía.

Entonces, queremos que quede claramente expresado nuestro pensamiento respecto a el riesgo en el que se está exponiendo, a todo los que componemos el Estado, ante de la sanción de esta Ley. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra la Diputada Novillo.

Sra. Novillo: Señor Presidente, he escuchado atentamente las expresiones vertidas por la oposición, algunos términos voy a rechazar absolutamente, como por ejemplo las sospechas y la intencionalidad encubierta que nos achaca el Diputado Bernardis porque según él lo que en realidad nosotros queremos es suspender los derechos de los gremiales, suspender... nosotros no queremos suspender absolutamente nada, desde ya rechazo esas apreciaciones por ser injuriantes.

También me llama la atención que, haciendo un esfuerzo de memoria, el Diputado Bernardis haya manifestado que existe un cambio de opinión, porque en alguna oportunidad, en el año '91, hace más de diez años, se dijo una cosa y ahora se dice otra, yo creo que es muchísimo más grave cambiar de Partido que cambiar de opinión, es una cuestión de criterio, situación que es contumaz el Diputado Bernardis.

Respeto absolutamente la posición del Diputado Haddad porque, como él lo ha manifestado, ha concurrido a todas las reuniones que ha hecho Seguimiento Legislativo, y como él sabe de la tarea previa que se hicieron del personal, las seis mil y pico de Leyes se reducen casi a la mitad, en una rápida ojeada de lo que no está vigente, más allá de que él no esté de acuerdo con esto.

El Diputado cree que es peligrosa esta Ley, ahora yo me pregunto ¿para quién es peligrosa?, ¿para los Diputados?, ¿los Legisladores que tenemos que trabajar con todo esfuerzo hasta el 30 de Abril? para eso es peligrosa, ¿para nosotros es peligrosa?. Porque no entraña ningún peligro para la población, absolutamente ninguno, muy por el contrario, porque los distintos sectores de la población, de acuerdo a la Ley que le interese, porque está rigiendo en forma directa su destino, como los Escribanos, como



los Contadores, como los Empleados Públicos, van a tener la más amplia participación; hemos tenido manifestaciones, por ejemplo, de los Contadores de la Provincia, del Consejo de Contadores, que van a proponer reformas, no están preocupados, no piensan que le vamos a derogar los derechos que le ha dado del manejo de la Matrícula, al contrario, ellos que manejan diariamente esa Ley nos van a proponer reformas a esa Ley, no hay ninguna intención aviesa, porque como tenemos la mayoría podríamos derogarla por otra Ley a lo que quisiéramos derogar.

El celo por el cambio de número no lo encuentro razonable, celo hay que tener para que se conserven los derechos, no porque le cambien el número, porque el pueblo sabe de la existencia de una Ley que defiende sus derechos, pero jamás le conoce el número. Un nuevo reordenamiento va a ser, que se busque una forma nueva de numerar las Leyes, de ninguna manera se van a quemar las que no estén vigentes, al contrario, van a constituir la historia jurídica de la Provincia.

El tema de por qué no se ha hecho la Reforma Constitucional, va a tener que hacer un Pedido de Informe el Diputado Bernardis, porque nosotros ya cumplimos con la obligación, no es nuestra obligación preguntarle al Poder Ejecutivo, puede ser una preocupación por qué no llama a la Reforma Constitucional.

La Ley que sí ha citado el Diputado Bernardis, que está vigente y que hablaba del Digesto, es cierto, ordenaba la revisión, ordenaba, realmente es así. También es cierto que no ha tenido ningún efecto la Ley, no cumplió, él se pregunta por qué, y yo le contestaría por qué, me parece a mí, con toda humildad lo digo, porque la Ley de Revisión, de la 5290, iba a ser efectuada por Juristas o Técnicos que el Poder Ejecutivo contara para eso, y acá esta Ley nos está proponiendo que en vez de Juristas o Técnicos seamos los Legisladores los que debamos que efectuar esa tarea, esa es la gran diferencia; la otra Revisión la hacían los Juristas y los Técnicos, a esta Revisión la tenemos que hacer los Legisladores.

¿Cuál es el peligro? el único peligro que tiene esta Ley es que los Legisladores no trabajemos, y se llegue el 30 de Abril y no hayamos hecho nada de lo que hay que hacer, porque ese número que ha manejado el Diputado Bernardis respecto a seis mil Leyes, que ya no son seis mil, que son menos de tres mil, por las consideraciones que efectué, y que el Diputado Haddad sabe, si



requiere que esta Cámara de Diputados se reúna más días, se va a reunir.

Yo creo que esta misión que deben cumplir ahora los Legisladores de San Luis es realmente una misión que justifica, pero absolutamente, al pueblo de la Provincia, el papel de Legislador; nadie se va a preguntar quiénes son los Legisladores que trabajan y cuáles no, quiénes hablan mejor, quiénes no, todo el Pueblo de San Luis va a saber que absolutamente todos los Legisladores tienen que trabajar con muchísima intensidad para cumplir esta Ley, para que el plazo del 30 de Abril del 2.004 caduquen la Leyes que los Legisladores hayan dispuesto que caduquen, no sé qué significa a la referencia que hace del Emperador Romano, el diputado Haddad, o que dice la Legislación que yo quiero cuando acá lo único que ha hecho el Poder Ejecutivo es mandar la Ley, no nos dicen: Señores Legisladores, aprueben estas Leyes y dejen que caduquen estas otras, nos está pidiendo que los Legisladores asumamos la responsabilidad de decirle al Pueblo de San Luis, cuáles son las Leyes vigentes que rigen sus destinos; acá no hay mandatos de príncipe, acá hay nada más que la responsabilidad de los Legisladores.

Yo, Señor presidente, cuando la oposición está en desacuerdo con una Ley, los respeto, por eso son oposición, pero no respeto cuando se nos ponen sospechas; siempre se manifiesta que como somos integrantes de un gobierno que hace más de veinte años gobierna la Provincia, siempre lo utilizan en un sentido peyorativo, como si al gobierno que tiene la Provincia de San Luis hace más de veinte años lo hubieran designado por Decreto, no puede ser peyorativo, que un Partido esté gobernando por más de veinte años la Provincia es para la oposición un llamado de atención, una forma de reflexionar, pero de ninguna manera puede ser peyorativo, y aquel gobierno que es capaz de decir: Señores, esto que yo hice, esté equivocado o no, cumplió el resultado que nosotros pretendíamos, proponemos otra cosa, son los gobiernos que continúan; por eso venimos ganado las elecciones durante más de veinte años.

Mire, Señor Presidente, y así lo dije en varias oportunidades, que esto justifica nuestra tarea de Legislador, esta tarea es excelsa para un Legislador, y ojalá en todo el País pudiéramos hacer esta tarea que se propone la Provincia de San Luis, ojalá, nosotros sabemos perfectamente la necesidad que tiene el pueblo



en general de saber exactamente cuáles son las Leyes que lo gobiernan; lamentablemente, por razones de salud, no voy a poder estar presente en esta tarea, pero esto no lo determiné yo. Señor presidente, y reafirmo, pero con absoluta seguridad que esta Ley, que es señera en la Legislación Nacional, muy por el contrario de lo que piensa la oposición, va a convertir en el primer estado argentino que reordena su Legislación vigente para hacer cierto otro concepto que todos dicen, del que todos hablan, pero que nadie pone en práctica, que es el de la transparencia, transparencia se necesita para saber qué Leyes nos están rigiendo.

///

I.R.T.

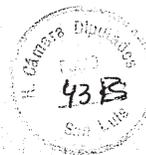
Isabel Torino

16-07-03 - 15:34 Hs.-

/// Con todo vigor, así como sostengo esta ley rechazo las sospechas infundadas de la oposición que se la trasladan a la población; si esta Cámara de Diputados, si este Bloque, y el Interbloque que somos más que dos tercios, quisiéramos derogar algún derecho de la población hubiéramos propuesto otra ley, no para derogar, para mejorar, porque nosotros no ganamos las elecciones porque tenemos el pueblo hacia atrás, muy por el contrario, ganamos las elecciones porque nuestra legislación y el accionar del Poder Ejecutivo lo hace entender al pueblo de San Luis que ellos ganan con nosotros, no que pierden.

Por eso Señor Presidente, como evidentemente la oposición se opone, no está proponiendo reformas, se está oponiendo, en este caso como en la ley anterior, con la modificación que ha expresado el miembro informante, respecto al artículo 2º, solicito que sea aprobada en general y en particular en una sola votación.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Habiéndose agotado la lista de oradores se clausura el debate y se va a poner a votación en general y en particular el Proyecto de Ley que tiene despacho Nº 33 por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales, Legislación General, y Control y Seguimiento Legislativo, en el expediente 018, folio 087/03, que es el Proyecto de Ley que dispone la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.



-Así se hace-

Aprobada por mayoría por 15 votos y 8 por la negativa. Vamos a pasar ahora al Proyecto de Ley que está en Romano IV, punto 4º... Perdón, habiéndosele dado media sanción pasa a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley para su revisión.

Vamos a tratar en consecuencia ahora el expediente, Proyecto de Ley de los Diputados: Luis Osbaldo Gil, Lilia Ana Novillo, Presidentes del Bloque Justicialista-MID-PUL-PDL de la Cámara de Diputados y del Señor Senador Juan Carlos García, Presidente del Bloque Justicialista de la Cámara de Senadores, referido a: Crear la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, tal como lo ordena el Artículo 144º, inciso 20 de la Constitución Provincial, expediente Nº 35, folio Nº 091/03. Tiene la palabra la Diputada Novillo.

Sra. Novillo: Señor Presidente, este Proyecto de Ley, está estrechamente relacionado con la media sanción que acabamos de tratar. La Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo está prevista, es la única comisión prevista en la Constitución de la Provincia.

Como dijo el Diputado Haddad, estaba desde antes y ahora queremos aprobarla, yo le quiero aclarar al Diputado que los dos nos recibimos de Diputados el mismo día, lo podría haber presentado él. Pero de todas maneras le asiste la razón al Diputado porque es la primera vez que se presenta un proyecto creando la Comisión Bicameral, pero la urgencia del tratamiento o la oportunidad del tratamiento ahora justamente se hace evidente, porque si se observa el Proyecto de Ley, en el artículo 3º, establecemos una cláusula transitoria, ¿por qué es transitoria? porque va a tener efecto únicamente mientras se esté revisando el ordenamiento legal de la provincia.

¿Cuál es la intención de esta cláusula transitoria? La revisión del ordenamiento legal de la provincia es una tarea por cierto, no solo complicada, sino pesada, que en nuestro sistema bicameral obligaría el tratamiento de las leyes en la Cámara de Diputados y en forma aparte en la Cámara de Senadores; nos pareció mucho más correcto y positivo en cuanto al tratamiento de la revisión, que fuera esta Comisión Bicameral la que emita los despachos. Al estar compuesta por Senadores y Diputados, las dos Cámaras al momento de emitir el despacho van a tratar las leyes de que el despacho trate, esto es independientemente de que cada Cámara por



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- ARTICULO 1°.- **Revisión.** Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la provincia de San Luis.
- ARTICULO 2°.- **Derogación automática.** Las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el 30 de abril del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.
- ARTICULO 3°.- **Ratificación parcial.** Dentro del plazo previsto en el Artículo 2°, la Legislatura de la provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente aquellas leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, que aspectos quedan sujetos a revisión.
- ARTICULO 4°.- **Caducidad parcial.** Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo previsto en el Artículo 2° quedarán derogados automáticamente.
- ARTICULO 5°.- **Reordenamiento. Digesto.** Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el Artículo 2° deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.
- ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo previsto por el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de julio de dos mil tres.
mvm

Es copia

FIRMADO:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



[Handwritten signature]
DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 16 de julio de 2003.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 018 Folio 087 Año 2003 Proyecto de Ley referido a: "Disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de (08) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

MVM

Es Copia

Firmado:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 192-DL-03


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



pequeño grano de arena con esto que significa declarar de interés legislativo a estas jornadas que se van a realizar el 7, 8, 9 y 10 de agosto venidero. Allí quiero plantear una sola cosa, señora presidenta, está mal expresado, lo planteo en este momento para que sea modificado, en el artículo 2° del proyecto dice lo leo textualmente: "Disponer la participación de un senador provincial integrante de la Comisión" dice "de Derechos Humanos" y quiero hacer la salvedad que es de la Comisión de DESARROLLO HUMANO para que quede claro o sea propiciamos la participación de un senador de la Comisión de Desarrollo Humano en las Jornadas Merlinas de integración de niños y jóvenes con discapacidad que obviamente tiene alcance nacional, de manera tal que también apelo a los señores senadores, más allá de que como mínimo uno de nosotros esté presente todos los que quieran asistir por supuesto lo pueden hacer, más allá de que van a llegar las invitaciones correspondientes por Presidencia. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Con las correcciones solicitadas por el señor senador del departamento Junín vamos a pasar a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Se aprueba por unanimidad.

23

REVISION DE LEGISLACION VIGENTE
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Ley 5382
E 018 F 087 / 2003

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos al punto de Solicitud de Informe que ya fue tratada, senador Barbeito, que fue aprobada para tratamiento en la próxima sesión.

Pasamos al otro punto que se había dado tratamiento sobre las tablas la revisión de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis.



Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley se refiere a la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis, esta tendiente a conformar un cuerpo sistematizado y actualizado de diversas normas jurídicas que constituyen el ordenamiento legal provincial.

Se hace necesario e indispensable la erradicación y eliminación de normas que puedan presentar o posibilitar prácticas reñidas con la legalidad y transparencia que deben contener las mismas, como también actualizarlas y evitar el fenómeno de la dispersión de leyes que atentan contra el principio básico de la seguridad jurídica. Asimismo, el actual cuadro de situación de la normativa provincial adolece de superposición normativa en el orden local en cuanto a lo nacional lo que la transforma en una ociosa e inadecuada norma.

Por otra parte, la profusa legislación creada hasta el momento dificulta no solo la interpretación de las distintas normas sino también induce a cometer errores en su aplicación. Resulta indispensable contar con un digesto que contenga la totalidad de las normas legales vigentes y en la provincia y que estén ordenadas en forma sistemática que permita acceder a su contenido en forma rápida y con absoluta certeza.

El objetivo que se quiere lograr con el presente proyecto de ley es actualizar el sistema jurídico vigente, como también la consideración de situaciones nuevas que merecen un trato legislativo especial por no estar incluidas en las normas vigentes. Que aún cuando la tarea de revisión será ardua y compleja es un desafío para la Legislatura de la Provincia



poder llevar adelante un trabajo profundo y concientizado en un tema de tanta trascendencia jurídico legal no obstante ello se ha fijado un plazo prudencial para cumplir el cometido que se propone con este proyecto, cabe señalar que esta Cámara ya ha aprobado un proyecto que luego se convirtió en ley, se trata de la N° 5290, cuyo contenido en parte coincide con el presente proyecto en cuanto a su espíritu, no obstante ello el que ahora tratamos es más amplio por cuanto permitirá depurar la totalidad del ordenamiento jurídico provincial derogando aquellas leyes desactualizadas o cuyo cometido se haya agotado y ratificando aquellas que resulten necesarias. Por eso, señora presidenta, señores senadores, solicito acompañen con su voto favorable este proyecto de ley que marca un hito en la historia de la Provincia de San Luis como así también en el orden nacional.

Sr Barbeito.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señora presidenta, señores senadores: este proyecto marca un hito pero no precisamente histórico sino un hito lamentablemente otro más de legislación irresponsable como la que ha tocado vivir en la provincia, no hace mucho, por ejemplo con respecto de aquella Ley de Caducidad de Mandatos, que hasta mereció la reprobación de la propia Corte Suprema de Justicia. Esta Legislatura aprobó la Ley 5290 en su momento publicada en el Boletín Oficial el día 31 de diciembre del 2001, ha pasado un año y medio sin que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis hiciera absolutamente nada para poner en práctica este excelente proyecto que fue sancionado y por el cual se instituye el sistema de información legal en la provincia de San Luis que comprendería, según su artículo 1° la consolidación de todas las normas vigentes en la Provincia de San Luis, la confección de la historia de la legislación provincial por materia, la elaboración de un texto que plasme la historia jurídica en la Provincia y el diseño de un mecanismo técnico



de actualización permanente y por su artículo 2° disponía la elaboración del digesto legislativo de la Provincia de San Luis que consistirá en un cuerpo consolidado de las normas generales vigentes en la provincia a la fecha de su aprobación por el Ejecutivo Provincial; establecía además esta ley el mecanismo a través del anexo que la acompañaba y que comprendía todas aquellas políticas y técnicas para poner en marcha este excelente proyecto que habíamos aprobado; casi diría, señora presidenta que merece un juicio político quien fue titular del Poder Ejecutivo la ex miembro de este cuerpo, la señora Alicia Lemme, por no haber ejecutado y haber puesto en vigencia esta norma.

Se equivoca profundamente el señor senador Menéndez cuando señala que esta Ley que ahora se quiere aprobar supera o mejora a la Ley 5290, es exactamente al revés, esta norma no solamente se contradice violentamente con la 5290 que preve un estudio analítico, profundo, una técnica para poder determinar, no solamente la Legislatura sino todos los organismos que tienen que ver con la historia de la Legislación de San Luis a efectos de poder alcanzar aquel digesto que todos deseamos de un cuerpo normativo, actualizado y consolidado en San Luis. Entonces entramos en una contradicción insalvable porque si se aprueba esta ley que ahora quieren aprobar choca inevitablemente con la 5290 y yo pregunto ¿como se va a resolver judicialmente esto cuando algún ciudadano lo plantee ante la justicia, que ley tiene vigencia, la 5290 o este engendro que se pretende hacer ahora con el agravante de esta Espada de Damocles que se ha impuesto de que si al día 30 de abril de 2004 no han sido ratificadas expresamente las 5700 leyes de la Provincia de San Luis quedarán derogadas automáticamente las que no fueron aprobadas?

SONIA BASTIAS DE MUSSO

16/07/03 - 21:12 hs.-

Se crea, además, una Comisión Bicameral que como lo dije hace un rato no tiene nada que ver con este trabajo de revisión

integral de las normas va a ser imposible que esa comisión pueda revisar 5.700 leyes hasta el día 30 de abril del año 2.004.

Y la pregunta por otro lado se impone inevitablemente ¿cual es la razón para establecer el día 30 de abril como fecha definitiva y que puede ocurrir que la Provincia de San Luis se quede sin leyes por no haber esa comisión especial cumplido su cometido?

No tiene sentido este proyecto de la forma en que está redactado, señora presidente, es una manifestación que no puedo lamentablemente sino descalificar como un capricho del poder político de querer exhibir un acto, yo diría, espectacular pero sin sentido alguno y sobre todo que pone en serio riesgo la seguridad jurídica de la provincia. Por eso, señora presidenta, nosotros queremos formular nuestra oposición no por aquella vieja y mañosa práctica de la oposición por la oposición misma nuestro bloque ha sido coherente en los tres años que lleva en este Senado estableciendo nuestras diferencias con los proyectos del Poder Ejecutivo o con el oficialismo o con las razones y argumentos que creímos válidos para su oposición o para su mejoramiento, por eso apoyamos y yo diría con entusiasmo porque recuerdo perfectamente aquella sesión del Senado por la cual se aprobó la Ley 5290 en donde este senador que habla ahora brindó además elementos que contribuían a su mejor redacción definitiva, señalábamos como un logro del poder político de que le dieran participación a la Legislatura para que se pudiera instituir este sistema de información legal moderno, ágil y a través de un mecanismo que establece el anexo que permitía el concurso de organismos, incluso, no gubernamentales que son imprescindibles para poder bucear en toda la maraña legislativa que implican las 5.700 leyes si tenemos en cuenta que aquella Ley establecía que se tomará como primera Ley, como Ley N° 1 la sancionada el 27 de abril de 1.856 dado que la Legislatura se constituyó en febrero de ese año, preveía además la posibilidad de la carencia de



Boletines Oficiales durante un lapso temporal muy importante, se recomendaba un especial estudio del trabajo de recopilación de texto como la Compilación de Leyes de la Provincia de San Luis de Aníbal Barbosa que es una joya literaria que hay escasísimos volúmenes en la Provincia de San Luis pero que sin embargo se trata de una obra vital para poder encarar esta tarea de investigación y reordenamiento legislativo y por esa razón decía la Ley en su anexo "que es imprescindible la participación activa de las distintas reparticiones oficiales de la provincia donde se encuentran los soportes documentales mencionados fundamentalmente del Poder Ejecutivo, de las bibliotecas, de las Legislaturas y del Registro de Sentencia del Poder Judicial.

Se hablaba también del necesario concurso de la Junta de Historia de San Luis para poder no solamente llegar a la génesis de leyes que datan de más de cien años, sino también de determinar su espíritu dentro del contexto histórico en el que se sancionaron en su momento. Toda esta tarea implica inevitablemente el concurso de varias disciplinas, señora presidente, de orden científico. Por eso la seriedad con que se encaró la sanción en su momento de esta norma la Ley 5290, no se hizo nada y no era tan caro hacerlo, señora presidenta, lamentablemente la desidia o el interés político subalterno de tener que atender necesidades electorales o lo que fuere, dejó esta norma extraordinaria en su concepción y en su alcance en agua muerta y ahora se la quiere sepultar del todo con este proyecto que violenta aquella Ley, que la contradice y que en definitiva la va a tornar de tratamiento o de ejecución casi imposible o definitivamente imposible.

Yo podría extenderme, señora presidenta, como abogado, en una larga disquisición técnica para señalar los peligros que encierra la inseguridad jurídica de este Proyecto de Ley pero no quiero abundar porque entiendo que lo fundamental de nuestra objeción acabo de realizarlo, en definitiva, creemos que es un proyecto que en nada ayuda a consolidar el cuerpo normativo de leyes en San Luis por el contrario lo amenaza y

señalo esta nueva contradicción de la Legislatura de San Luis que por caprichos políticos menores sanciona una vez una Ley que la deja en el olvido para avanzar sobre otra que lamentablemente va a ser también motivo casi humorístico por parte de algunos programas del periodismo nacional como ha ocurrido desgraciadamente con varias de las leyes que se han sancionado en esta Legislatura.

Nuestra exhortación, señora presidenta, en definitiva no responde a una cuestión de partido ni de oposición clásica, responde a un deseo de que por una vez por todas entendamos que es vital empezar a legislar con responsabilidad, con trascendencia de lo que hacemos, máxime en un momento de la historia Argentina en donde el Poder Legislativo desgraciadamente se coloca en uno de los niveles más bajos de credibilidad en toda la opinión pública de la Nación creo que los supera por unos pequeños puntos la Corte Suprema de Justicia y los demás tribunales desgraciadamente judiciales de la Nación. Pero es que le estamos dando palos al Pueblo Argentino para que piense de esa manera cuando legislamos de esta forma.

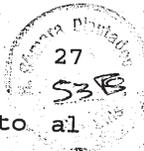
Señora presidenta, el Bloque de la Alianza coherente con su posición de siempre sobre esta materia va a votar enfáticamente en contra de la aprobación de este proyecto. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a votar el Proyecto de Ley los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Se aprueba por mayoría.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Si ningún senador pide la palabra y no habiendo más asuntos a considerar en la presente sesión



en consecuencia, declaro finalizada la misma e invito al
senador Juan García a arriar el pabellón nacional.

- Son las 21:18.-

CRISTINA DEL CARMEN DAVILA

Legislatura de San Luis

Ley N° 5382

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

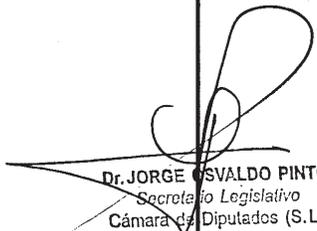
- Art. 1°.-** Revisión. Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis.-
- Art. 2°.-** Derogación automática. Las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el 30 de abril del año 2004, quedarán derogadas automáticamente.-
- Art. 3°.-** Ratificación parcial. Dentro del plazo previsto en el Artículo 2°, la Legislatura de la Provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente aquellas leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, qué aspectos quedan sujetos a revisión.-
- Art. 4°.-** Caducidad parcial. Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo previsto en el Artículo 2° quedarán derogados automáticamente.-
- Art. 5°.-** Reordenamiento. Digesto. Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el Artículo 2° deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.-
- Art. 6°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Julio del año dos mil tres.-
ghj

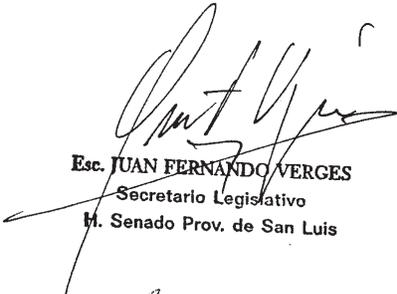

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

E018 F027/03

Legislatura de San Luis



Ley N° 5382.....

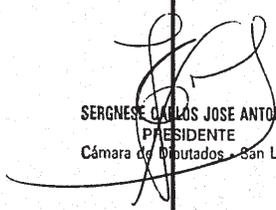
H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

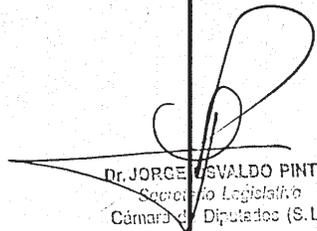
- Art. 1°. **Revisión.** Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis.-
- Art. 2°. **Derogación automática.** Las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el 30 de abril del año 2004, quedarán derogadas automáticamente.-
- Art. 3°. **Ratificación parcial.** Dentro del plazo previsto en el Artículo 2°, la Legislatura de la Provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente aquellas leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, qué aspectos quedan sujetos a revisión.-
- Art. 4°. **Caducidad parcial.** Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo previsto en el Artículo 2° quedarán derogados automáticamente.-
- Art. 5°. **Reordenamiento. Digesto.** Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el Artículo 2° deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.-
- Art. 6°. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Julio del año dos mil tres.-
ghj

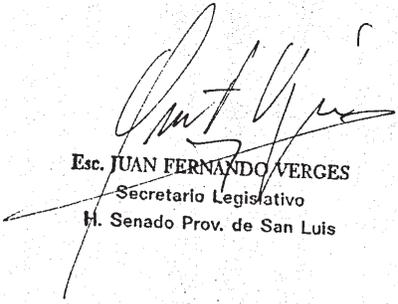

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEÉ PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Dr. JORGE EIVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 16 de Julio de 2.003.-

Al Sr. Presidente de la
Honorale Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5382 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 16 de Julio de 2.003, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aéo

Juan Fernando Verges
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Podex Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Blanca Renee Pereyra
BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorale Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 65 -HCS-2003.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 21-07-2003	Hora: 14:45
Fojas: DOS (2)	<i>Juan Fernando Verges</i>
	FIRMA

H. Cámara de Diputados - Fechas Notas Varias	
N.º 296/157/03	ENT. 21 / 07 / 03
Destino:	
Calló: / /	Volvió: / /
Archivo:	
	<i>Juan Fernando Verges</i>
	Firma

Legislatura de San Luis

Ley N° 5382

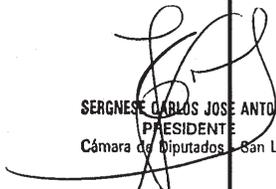
SH

C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

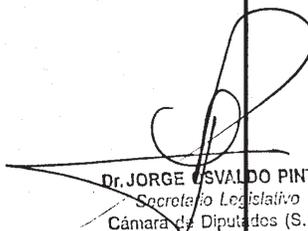
- Art. 1°.-** **Revisión.** Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis.-
- Art. 2°.-** **Derogación automática.** Las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el 30 de abril del año 2004, quedarán derogadas automáticamente.-
- Art. 3°.-** **Ratificación parcial.** Dentro del plazo previsto en el Artículo 2°, la Legislatura de la Provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente aquellas leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, qué aspectos quedan sujetos a revisión.-
- Art. 4°.-** **Caducidad parcial.** Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo previsto en el Artículo 2° quedarán derogados automáticamente.-
- Art. 5°.-** **Reordenamiento. Digesto.** Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el Artículo 2° deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.-
- Art. 6°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Julio del año dos mil tres.-

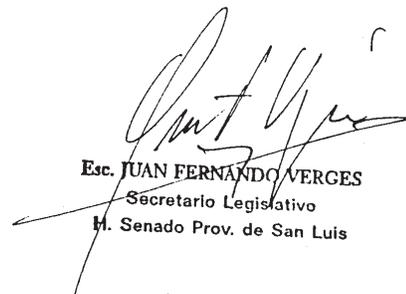

SERGIOS CARLOS JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

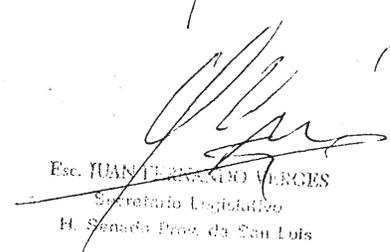

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Legislatura de San Luis

Ley N° 5382

C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- Art. 1°.-** Revisión. Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis.-
- Art. 2°.-** Derogación automática. Las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el 30 de abril del año 2004, quedarán derogadas automáticamente.-
- Art. 3°.-** Ratificación parcial. Dentro del plazo previsto en el Artículo 2°, la Legislatura de la Provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente aquellas leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, qué aspectos quedan sujetos a revisión.-
- Art. 4°.-** Caducidad parcial. Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo previsto en el Artículo 2° quedarán derogados automáticamente.-
- Art. 5°.-** Reordenamiento. Digesto. Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el Artículo 2° deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en un Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.-
- Art. 6°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Julio del año dos mil tres.-
ghj


SERGNES CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

S COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Biblió N° Año

procesales hasta que la parte actora o su letrado comuniquen a la Fiscalía de Estado su existencia, carátula, número de expediente, radicación, organismo interviniente, letrados apoderados y/o patrocinantes, domicilios constituidos, estado procesal y monto pretendido, determinado o a determinar.

En caso de considerar factible una conciliación, la parte interesada deberá además consignar la suma pretendida, indicando en este caso los plazos y facilidades de pago.

Art.2º.- La Fiscalía de Estado tendrá un plazo de Cuarenta (40) días a partir de la notificación para tomar la intervención que ella considere pertinente, vencido el cual se reanudarán los términos procesales.

En materia previsional, de amparo y procesos sumarísimos el plazo será de Veinte (20) días, pudiendo el tribunal interviniente únicamente en estos casos reducir el término hasta un mínimo de Diez (10) días, por resolución fundada.

Art.3º.- La comunicación indicada en el Artículo primero de esta Ley deberá ser efectivizada por medio de oficio judicial, al que se adjuntará el formulario que apruebe la reglamentación.

Será nula de nulidad absoluta e insanable cualquier comunicación que carezca de los requisitos anteriormente establecidos o contenga información incorrecta o falsa.

Art.4º.- Créase en el ámbito de la Fiscalía de Estado el Registro de los Juicios del Estado, a cuyo fin deberá adoptarse un sistema informático que permita su permanente actualización y consulta.

Se considerará cumplida la obligación impuesta por el Artículo 16º Inciso 3 ap. b) de la Ley N° 5065 con la remisión a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas de los informes que surjan del sistema informático, los que minimamente deberán contener los siguientes datos: carátula, tribunal interviniente y última actuación procesal.

Art.5º.- Para los juicios que se inician a partir de la presente Ley, regirá lo dispuesto en los Artículos 6º, 7º, 8º y 9º.

Art.6º.- En todos los casos, promovida una acción contra los organismos mencionados en el Artículo 1º, cualquiera sea la jurisdicción que corresponda, se remitirá por oficio a la Fiscalía de Estado copia de la demanda, con toda la prueba documental acompañada y se procederá, cumplido este acto, a dar vista al fiscal, para que se expida acerca de la procedencia y competencia del tribunal.

Art.7º.- Admitido el curso de la acción, se correrá traslado por el plazo de Treinta (30) días o el mayor que corresponda, para que se opongan todas las defensas y excepciones dentro del plazo para contestar la demanda. El traslado se efectuará por oficio dirigido a la Gobernación, Ministerio, o entidad autárquica pertinente y a la Fiscalía de Estado.

Los plazos de contestación sólo comenzarán a correr desde la efectiva recepción del oficio recibido en último término.

Art.8º.- En las causas que no fuera menester la habilitación de la instancia, se cursará de igual forma y manera la notificación a la Fiscalía de Estado con una anticipación no menor de Treinta (30) días hábiles judiciales al traslado de la demanda que se curse al organismo pertinente.

Art.9º.- En los juicios de amparo y procesos sumarísimos no será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 6º, 7º y 8º de la presente Ley.

Art.10º.- Los tribunales actuantes en los juicios individualizados en el Artículo 1º dispondrán de oficio la suspensión de los términos procesales en aquellos litigios a partir de la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial y hasta tanto se dé estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente normativa.

Art.11º.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art.12º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Julio del año dos mil tres.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Jorge Osvaldo Pinto

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 433 -MlyRI-2003

San Luis, 22 de Julio de 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5379; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Sanción Legislativa propone la creación de un Registro Único de los Juicios de la Provincia de San Luis;

Que atento a que la defensa de los bienes y del patrimonio del estado en general, es materia de vital importancia y teniendo en cuenta, asimismo la transparencia en el manejo y análisis de estas causas por parte de Fiscalía de Estado, se considera que mediante la instauración de un Registro Único de Juicios, apoyado en un ordenado sistema informático, se logrará un mejor control y por ende seguimiento, de todos los juicios del Estado con todas las ventajas que esto significa;

Que, de la misma forma se estima que en la actualidad hay aproximadamente cuatro mil causas con participación del Estado Provincial en cualquiera de sus manifestaciones, existiendo ineficacia, en la información y seguimiento procesal lo que se pretende erradicar, dado que se puede mejorar y asegurar por esta vía, el funcionamiento y la tarea de Fiscalía de Estado y por ende el cuidado y la fiel

protección del patrimonio de la Provincia;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5379.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Miguel Angel Martínez Petricca

LEY N° 5381

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art.1º.- Crear la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo tal cual lo ordena el Artículo 144 Inciso 20 de la Constitución de la Provincia de San Luis.-

Art.2º.- La citada Comisión se conformará con Doce (12) Legisladores de ambas Cámaras, Siete (7) Diputados y Cinco (5) Senadores, asegurando la representación proporcional de las minorías.-

Art.3º.- Cláusula Transitoria. En el tratamiento de la revisión del ordenamiento legal de la Provincia, la Comisión Bicameral será la encargada de distribuir, controlar y proveer al resto de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, el trabajo que les compete a cada una de ellas. Según el informe que aconseje cada una de las Comisiones en la tarea de revisión, esta Comisión Bicameral deberá emitir el pertinente despacho.-

Art.4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Julio del año dos mil tres.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Jorge Osvaldo Pinto

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 432-MlyRI-2003

San Luis, 22 de Julio de 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5381; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Sanción Legislativa, dispone crear una Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, tal cual lo establece el Artículo 144 Inciso 20 de la Constitución de la Provincia de San Luis;

Que la Comisión mencionada precedentemente se conformará con Doce (12) legisladores de ambas Cámaras, Siete (7) Diputados y Cinco (5) Senadores, asegurando la representación proporcional de las minorías;

Que, asimismo en el tratamiento de la revisión del ordenamiento legal de la Provincia, la Comisión Bicameral será la encargada de distribuir, controlar y proveer al resto de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, el trabajo que les compete a cada una de ellas;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5381.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Miguel Angel Martínez Petricca

LEY N° 5382

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art.1º.- Revisión. Dispónese la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la Provincia de San Luis.-

Art.2º.- Derogación automática. Las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el 30 de abril del año 2004, quedarán derogadas

ARCHIVO

automáticamente.-

Art.3°.- Ratificación parcial. Dentro del plazo previsto en el Artículo 2° de la Legislatura de la Provincia de San Luis, podrá ratificar parcialmente las leyes necesarias, debiendo manifestar expresamente en dicha oportunidad, que los aspectos quedan sujetos a revisión.

Art.4°.- Caducidad parcial. Los aspectos de aquellas leyes ratificadas parcialmente, que no fuesen revisados en el plazo previsto en el Artículo 2° quedarán derogados automáticamente.-

Art.5°.- Reordenamiento. Digesto. Las leyes que sean ratificadas total o parcialmente con más las que sean dictadas dentro del plazo previsto en el Artículo 2° deberán ser reordenadas en su numeración y agrupadas temáticamente en el Repertorio que aprobará en conjunto la Legislatura, una vez finalizada la revisión o vencido el plazo estipulado precedentemente.-

Art.6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Julio del año dos mil tres.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon. Cám. Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon. Cám. Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGENESE
Pres. -Hon. Cám. Dip.
Jorge Osvaldo Pinto
Sec. Leg. -Hon. Cám. Dip.

DECRETO N° 434-MLYRI-2003
San Luis, 22 de Julio de 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5382;

CONSIDERANDO:

Que atento al análisis del sistema jurídico vigente de la Provincia de San Luis al igual que el nacional, se puede observar una falta de correspondencia del mismo con la realidad que se pretende regular;

Que de esta manera se hace absolutamente necesario la erradicación y eliminación de ciertos vicios que atentan contra el mismo y lo asumen en una cada vez mayor incertidumbre jurídica;

Que, igualmente hay que tener en cuenta otra anomalía del sistema vigente a erradicar, que es la superposición de la normativa nacional con la provincial, en muchos casos con contradicciones que atentan contra la seguridad jurídica y en otros en que legislación local peca de excesiva, obsoleta e inadecuada por no agregar nada o por regular de la misma manera el tópico;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1°.- Cúmplase, promulgúese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5382.

Art.2°.- El presente Decreto será refundado por el Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Martinez Petricca

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1° del Decreto N° 1379 - G-82

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1815-MI-2003
San Luis, 12 de Mayo de 2003

VISTO:

El expediente N° 53.984-P-2002 mediante el cual se tramitan las actuaciones relacionadas con incumplimientos incurridos por la Empresa "Sigel Ingeniería S.R.L." en la ejecución de la obra: Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza" - Ampliación y Mantenimiento - Villa Mercedes - Departamento Pedermera, y

CONSIDERANDO:

Que del expediente mencionado "ot supra" surge la debida acreditación del

incumplimiento de las obligaciones contractualmente asumidas por la empresa contratista, por la paralización de los trabajos sin causa justificada;

Que verificada esta circunstancia, ratificada por la inspección a cargo a foja 1, la comitente efectivizó las intimaciones de ley tal como resulta de foja 8;

Que oportunamente se aplicaron multas a la empresa contratista según se acredita a fojas 74, 102, 132, 159 y 178;

Que el abandono de los trabajos contraviene las prescripciones de la Ley de Obras Públicas N° 3744 en tanto que la empresa contratista ha paralizado los trabajos comprometidos, en el Contrato de Obra Pública oportunamente suscripto y que en copia se adjunta a fojas 4/5;

Que se ha verificado el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas N° 3744 en sus Arts. 72° incs. a), c) y h) y Decreto Reglamentario N° 758-OySP-(SOP)-77 con los efectos que dispone la mencionada Ley en su Art. 77°.

Que ante el incumplimiento acreditado de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa, corresponde aplicar las penalidades establecidas en la legislación vigente y documentación contractual suscripta;

Que a fojas 22 y vta. se ha expedido Fiscalía de Estado, que dictamina que puede dictarse el acto administrativo de rescisión;

Que corresponde la comunicación al Registro de Contratistas de Obras Públicas de la presente rescisión a los fines de la operatividad de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 2053-SGG-(SECG)-2000;

Que de fojas 9, 81, 118 y 138 se adjunta documentación, en cumplimiento a las observaciones formuladas por Fiscalía de Estado en su intervención de fojas 22 y vta.;

Art.1°.- Rescindir, por culpa de la contratista el Contrato de Obra Pública de fojas 4/5, de fecha ocho de enero del año dos mil uno, homologado por Decreto N° 38-HyOP-(SOP)-2001 obrante a foja 6, celebrado con la Empresa "Sigel Ingeniería S.R.L." para la ejecución de la obra: Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza" - Ampliación y Mantenimiento - Villa Mercedes - Departamento Pedermera, en función de lo dispuesto por los Arts. 72° incs. a), c) y h), 77° de la Ley de Obras Públicas N° 3744 y Decreto Reglamentario N° 758-OySP-(SOP)-77°.

Proceder a la ocupación inmediata de la obra por parte del Programa de Gestión Administrativa de Ejecución de Obras - Arquitectura con intervención del Programa de Otorgamiento Títulos del Estado (ex- Dirección Provincial de Escribanía de Gobierno y Archivo General).

El Programa de Gestión Administrativa de Ejecución de Obras - Arquitectura deberá proceder en forma inmediata a la medición de la obra e inventario, verificando en forma fehaciente el porcentaje de ejecución de la misma.-

Proceder a determinar todas las multas pertinentes a cuyo efecto deben realizarse las verificaciones del caso para determinar si existen conceptos que hubieren sido pagados en forma indebida a fin de que Fiscalía de Estado proceda a ejecutar la diferencia de montos si existieren y oportunamente estimense los correspondientes daños y perjuicios.-

Establecer que la diferencia resultante de la medición ordenada en el Artículo 3° del presente decreto, integrará también la indemnización a reclamar a la ex-contratista;

Disponer que serán a cargo de la ex-contratista las diferencias de precios que resulten de la nueva contratación a formalizar para la continuación de la obra individualizada en el artículo 1° del presente y todo otro daño, perjuicio, indemnización o gasto derivados del incumplimiento contractual.

MARIA ALICIA LEMME
Graciela Corvalán

DECRETO N° 1816-MI-2003
San Luis, 12 de Mayo de 2003

VISTO:

El expediente N° 42.792-M-2002 glosado el expediente N° 34.617-G-2002 en el cual a fojas 129/130 obra contrato de obra pública celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Infraestructura Lic. Graciela Corvalán, D.N.I. N° 13.290.050 y el Señor Ramón Alejandro Torres DNI. N° 14.144.698, en su carácter de Socio Gerente de la Empresa Genesis Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto el 6 de mayo del año 2003, como consecuencia de lo dispuesto por Decreto N° 1490-MI-2003 de fecha 29 de abril de 2003, en el marco de la Contratación Directa efectuada para contratar la ejecución de la obra: Reparación de Viviendas, Reacondicionamiento del Sistema Cloacal y Ejecución de Canal Colector de Aguas Pluviales - Barrio Madre Teresa de Calcuta - El Volcán; Que el plazo para la terminación total y completa de la obra como así para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, se ha establecido en Ciento Cincuenta (150) días corridos, que comenzarán a contarse a partir del perfeccionamiento del contrato, conforme lo determina el Art. 27° de la Ley de Obras Públicas N° 3744;

Art.1°.- Homologar en todas sus partes el contrato de obra pública obrante a fojas 129/130 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Infraestructura Lic. Graciela Corvalán, D.N.I. N° 13.290.050 y el Señor Ramón Alejandro Torres DNI. N° 14.144.698, en su carácter de Socio Gerente de la Empresa Genesis Construcciones.-

MARIA ALICIA LEMME
Graciela Corvalán

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Doble N° Año

**APROBACION
DIGESTO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA
19-11-2004**

CONTIENE:

**RESOLUCION N° 02-VG-AGL-04 CITANDO
VERSION TAQUIGRAFICA 19-11-2004
RESOLUCION N°3-VG-AGL-04 - APRUEBA DIGESTO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA
19-11-2004**

Vice Gobernación
Provincia de San Luis

SAN LUIS, 10 de Noviembre del 2004.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, adjuntando a la presente, copia auténtica de Resolución N° 2-VG-AGL-04, que cita a la Honorable Legislatura a Asamblea General, conforme expresas disposiciones Constitucionales, de la Ley N° 5382 y su modificatoria Ley N° 5607, para el día 19 de Noviembre del 2004, a las 10:30 hs., a efectos de proceder a aprobar el Digesto de la Revisión de Leyes.-

Solicito al Sr. Presidente, en carácter de colaboración, quiera tener a bien, disponer por Secretaría Legislativa de ésa, se haga entrega a los Señores Diputados, de las citaciones, que para cada uno de ellos se adjunta.-

Asimismo, se requiere la colaboración, de la manera que Ud. considere conveniente, para efectuar las tareas, que son de rutina como: adecuación del edificio, sillas etc., a fin de lograr un accionar conjunto y acorde a la ocasión.-

Personal de mantenimiento y otro cuya presencia sea necesaria, está a disposición de esa H. Cámara, solicitando se comunique día y hora para dicha tarea.-

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

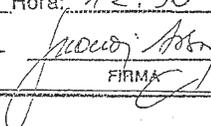

Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA


Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis


BLANCA RENÉE PEREYRA
Vice-Gobernadora - Presidenta
Asamblea General Legislativa

NOTA N° 730-VG-AGL-04.-

Secretaría Leg.	Rec.	1	s	Varías
N° Int.	335/038/04	Entió	19	11 / 2004
Destino:	A CONOCIMIENTO			
Salió:	/ /	Volvió	/ /	
Archivo:				
 Firma				

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha:	10-11-2004 Hora: 12:30
Fojas:	Dos (2)
 FIRMA	

*Vice Gobernación
Provincia de San Luis*

RESOLUCION N° 2-VG-AGL-04

VISTO Y CONSIDERANDO:

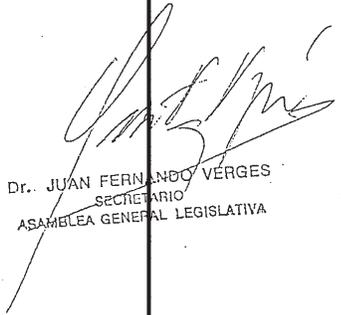
El Art. 141 Cap. XIV; Inc. 6) de la Constitución Provincial, Ley N° 5382 y su modificatoria Ley N° 5607, referidas a la Revisión total de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA SRA. VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
RESUELVE:

- Art. 1°.- CITAR a los Señores Legisladores integrantes de la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia, para el día 19 de Noviembre del corriente, a las 09:30 hs. en el Palacio Legislativo, a fin de constituir Asamblea General y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 5382, por la cual dispone la aprobación en forma conjunta del Digesto de la Revisión de Leyes por esta H. Legislatura; elaborado en el marco de la normativa precitada.-
- Art. 2°.- Por Secretaría Legislativa del Honorable Senado, dése curso a las citaciones de estilo a los Sres. Senadores y Diputados, y nota de invitación al Señor Gobernador de la Provincia.-
- Art. 3°.- Con nota de estilo hágase conocer la presente al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados, a sus efectos.-
- Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

SALA DE VICE-GOBERNACION de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-


Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA


Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Vice-Gobernadora - Presidenta
Asamblea General Legislativa


Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis


Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

VICE-GOBERNACION Y PRESIDENCIA H. C. DE SENADORES DE SAN LUIS

RECIBI:

Nota Múltiple N° 733-VG-AGL-04, adjuntando Resolución N° 2-VG-AGL-04, citando a la Asamblea General del 19 de Noviembre del 2004 para aprobación del Digesto de la Revisión de Leyes.-

SEÑORES DIPUTADOS

FIRMA

Dn. DEMETRIO AUGUSTO ALUME

Dña. MARIA ADRIANA ENRIQUETA BAZZANO

Dn. HAROLDO BRIDGER

Dn. JOSE ROBERTO CABAÑEZ

Dn. LUIS ENRIQUE CABRERA (Con Licencia)

Dn. MANUEL SALVADOR CANO

Dña. MARIA GABRIELA CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE

Dn. JORGE OSVALDO CIMOLI

BALLONE
MARTINEZ

Dña. MARIA ELENA D'ANDREA

LICIA MURRAY
11/11/04

Dn. JORGE DE PRADO

12/11

Dn. FACUNDO ANDRES ENDEIZA

Dn. ALBERTO VICTOR ESTRADA

Dña. NORA SUSANA ESTRADA

Dn. JOSE LUIS FARA

LOPEZ SUAREZ

Dn. DOMINGO EDUARDO FLORES DUTRUS

ETOX

Dn. JUAN CARLOS GARCIA

Dña. PATRICIA NORMA GATICA

Dña. ANA ALICIA GOMEZ

Denis M. Romero

Dn. MANUEL ORLANDO GRILLO

Manuel Orlando Grillo

Dn. FIDEL RICARDO HADDAD

Fidel Ricardo Haddad

Dña. ESTELA BEATRIZ IRUSTA

Estela Beatriz Irueta

Dña. AMELIA MABEL LEYES

Amelia Mabel Leyes

Dña. TERESA LOBOS SARMIENTO

Teresa Lobos Sarmiento

Dña. MARCELINA JACINTA LUCERO DE BRESSANO

Marcelina Jacinta Lucero de Bressano

Dña. ROSALINDA VICTORIA LUCERO DE GARCES

Rosalinda Victoria Lucero de Garces

Dn. ALBERTO MANUEL MAGALLANES

Alberto Manuel Magallanes

Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE

Carmelo Eduardo Mirabile

Dn. JOSE HECTOR MOLINA

Jose Hector Molina

Dña. VIVIANA EDITH DEL CORAZON DE JESUS MORAN

Viviana Edith del Corazon de Jesus Moran

Dn. SESAR ROLANDO OCHOA

Sesar Rolando Ochoa

Dn. JORGE DANIEL OLAGARAY

Jorge Daniel Olagaray

Dn. LUIS OSCAR PALACIOS

Luis Oscar Palacios

Dn. JORGE OSVALDO PINTO

Jorge Osvaldo Pinto

Dn. GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO

Gustavo Enrique Reviglio

Dn. RICARDO ARTURO RODRIGUEZ

Ricardo Arturo Rodriguez

Dn. HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ

Hector Adolfo Romero Alaniz
Denis M. Romero

Dña. LAURA PATRICIA SIRABO

ML
VILLARDOS, ANA

p

Dña. NIDIA SUSANA SOSA LAGO

Dn. ANDRES ALBERTO VALLONE

AS

Dn. LUIS OMAR VILCHEZ

Dn. NILO MIGUEL VILCHEZ

Dn. FERNANDO ADRIAN ZEBALLOS

ML
ML

p

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONGRESO NACIONAL
Recibido Fecha: 25-11-04 Hora: 08:25
FIRMA

CAMARA DE DIPUTADOS

VERSION TAQUIGRAFICA

ASAMBLEA GENERAL

LEGISLATIVA N° 2

FECHA: 19 de Noviembre del 2.004

HORA: 10:44

En la ciudad de San Luis, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos y ocupando sus bancas en el recinto de la H. Cámara de Diputados, los señores senadores y diputados, dice el

1

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: procederemos a constatar la existencia de quórum, según las previsiones de la Constitución Provincial, por Secretaría Legislativa se verificará la asistencia de los señores miembros de cada una de las Cámaras:

Sr. Secretario (Vergés).-

CAMARA DE SENADORES:

Alaniz, Guillermo Daniel: Presente
Bronzi, Carlos Alfredo: Presente
García, Carlos Juan: Presente
García, de Barroso Ida: Presente
Grillo, Orlando: Presente
Menéndez, Víctor Hugo: Presente
Morán, Jorge Omar: Presente
Moreira de Freixes, Viviana Beatriz: Ausente
Salino, María Antonia: Presente

CAMARA DE DIPUTADOS:

Alume, Demetrio Augusto: Presente
Bazzano, María Adriana: Presente
Bridger, Haroldo: Presente
Cabañez, José Roberto: Presente
Cabrera, Luis Enrique: c/licencia
Canq, Manuel Salvador: Presente
Ciccarone de Olivera Aguirre, María Gabriela: Presente
Címoli, Jorge Osvaldo: Ausente

Dandrea, María Elena: Presente
De Prado, Jorge: Presente
Endeiza, Facundo Andrés: Presente
Estrada, Alberto Víctor: Presente
Estrada, Nora Susana: Presente
Fara, José Luis: Presente
Flores Dutrus, Domingo Eduardo: Presente
García, Juan Carlos: Ausente
Gatica, Patricia Norma: Presente
Gomez, Ana Alicia: Presente
Grillo, Manuel Orlando: Presente
Haddad, Fidel Ricardo: Presente
Irusta, Estela Beatriz: Presente
Leyes, Amelia Mabel: Presente
Lobos, Sarmiento Teresa: Presente
Lucero de Bressano, Marcelina Jacinta: Presente
Lucero de Garcés, Rosalinda Victoria: Presente
Magallanes, Alberto Manuel: Presente
Mirábile, Carmelo Eduardo: Presente
Molina, José Hector: Presente
Morán, Viviana Edith: Presente
Ochoa, Sesar Rolando: Ausente
Olagaray, Jorge Daniel: Presente
Palacios, Luis Oscar: Presente
Pinto, Jorge Osvaldo: Presente
Reviglic, Gustavo Enrique: Presente
Rodriguez, Ricardo Arturo: Presente
Romero Alaníz, Héctor Adolfo: Presente
Sergnese, Carlos José Antonio: Presente
Sirabo, Laura Patricia: Ausente
Sosa Lagos, Nidia Susana: Presente
Vallone, Andrés Alberto: Presente
Vilchez, Luis Omar: Ausente
Vilchez, Nilo Miguel: Presente
Zeballos, Fernando Adrián: Presente

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: contando con la presencia de ocho señores senadores y treinta y cuatro señores diputados con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones constitucionales declaro abierta la presente Asamblea General e invito al señor diputado Carmelo Eduardo Mirábile a izar el pabellón nacional.

- Así se hace con el aplauso del público asistente -

INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE**INTERIOR Y EXTERIOR**

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: la presente Asamblea General ha sido convocada a efectos de dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley 5382 de aprobar en conjunto por esta Legislatura el Digesto de la revisión de leyes que se ha elaborado conjuntamente por ambas Cámaras. Contando con la presencia de la señora Vicegobernadora de la Provincia de San Luis, Señora Blanca Renee Pereyra en representación del señor Gobernador Doctor Alberto José Rodríguez Saá, en razón de haberse ausentado de la Provincia por motivos inherentes a sus funciones, le solicito a los señores legisladores se proponga nómina para conformar la Comisión de Exterior e Interior para acompañar a la señora Vicegobernadora hasta este recinto.

Sr. Mirábile.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor diputado Mirábile.

Sr. Mirábile.- Gracias, señor presidente, es para proponer que integren la Comisión de Interior los siguientes legisladores, en primer lugar la senadora María Antonia Salino, Diputada María Elena Dandrea, diputado Nilo Vilchez.

Como así también la Comisión de Exterior al señor senador Alfredo Bronzi, diputado Salvador Cano y diputado Alberto Manuel Magallanes.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores legisladores la propuesta formulada por el diputado Mirábile para la integración de las Comisiones, quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

Sr. Presidente (Morán).- En consecuencia, a efectos de que las comisiones cumplan con su cometido corresponde pasar a un cuarto intermedio hasta el momento en que la señora Vicegobernadora se encuentre presente en el Recinto.

- Así se hace a las 10:50 -

Siendo las 11:03, dice el

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: habiendo cumplido su cometido las Comisiones de Interior y Exterior designadas por esta Asamblea declaro finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión ya con la presencia de la señora Vicegobernadora de la Provincia.

4

**APROBACION DEL DIGESTO LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- Señor presidente de la Honorable Asamblea Legislativa, señora Vicegobernadora de la Provincia de San Luis a cargo del Poder Ejecutivo, señores Legisladores, autoridades nacionales, señores legisladores provinciales, autoridades judiciales, militares, eclesiásticas, autoridades

provinciales y municipales: en carácter de senador y presidente de la Comisión Bicameral de Control y seguimiento Legislativo tengo el alto honor y el privilegio en nombre del Honorable Senado de la Provincia en dirigirme a ustedes: en referencia a un hecho trascendente como lo es la aprobación del Digesto de la Provincia de San Luis y que constituye un nuevo hito en la rica historia de nuestra provincia, la idea de proceder a la revisión y actualización del sistema jurídico de la provincia tuvo su origen en una propuesta de idénticas características esbozada por el doctor Adolfo Rodríguez Saá y ésta era para ser ejecutada a nivel nacional, fue en base a ello que el gobernador de nuestra provincia, el doctor Alberto José Rodríguez Saá remite a este Parlamento el Proyecto de Ley que disponía la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la provincia de San Luis para que fuera considerado por el Poder Legislativo, en base al mencionado proyecto se sanciona la Ley N° 5382 que en su articulado determina que el cometido de la revisión de las normas debía llevarse a cabo hasta el 30 de abril del año 2004, fijando las pautas que debían seguirse para lograr dicho cometido la tarea encomendada por su magnitud significaba un desafío para quienes teníamos la responsabilidad legislativa conferida por el mandato popular de nuestros comprovincianos, en la provincia existía una profusa legislación cuyas normas en su mayoría no tenían aplicación por haber cumplido los fines para el cual habían sido dictadas o también por resultar desactualizadas

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 11:07 hs.-

lo que originaba contradicciones dificultando la correcta aplicación de las mismas, todos estos parámetros fueron tenidos en cuenta al momento de establecer una metodología de trabajo en pos de lograr los objetivos fijados primigeniamente. El primer escalón que se debía superar era dar lectura a cada una de las Leyes a analizar, informando

las razones por las cuales se ratificaba total o parcialmente el contenido o se derogaban en los casos que así correspondiera. A la vez se conformó la Comisión Bicameral de Seguimiento Legislativo, quienes coordinaban la labor realizada por las respectivas comisiones de ambas cámaras en forma conjunta. La tarea encomendada no fue posible finalizarla en los plazos originariamente previstos por lo que se sancionó una Ley que prorrogó el término acordado hasta el 31 de octubre del 2.004. El trabajo realizado ha recibido un tratamiento y análisis concienzudo y profundo por parte de todos los miembros que conforman el Poder Legislativo Provincial, respetando en todo momento lo que prescribe el marco jurídico de nuestra Carta Magna Provincial. La obra final lograda fruto de la dedicación brindada por los señores legisladores evidencia un saldo netamente positivo que hoy con orgullo podemos exhibir a pesar de las injustas críticas formuladas por los detractores de siempre cuyo accionar se sustenta en la oposición sistemática a todo proyecto que implique o conlleve cambios superadores. El Digesto que hoy se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa constituye el ordenamiento jurídico provincial vigente, ordenado temáticamente y numéricamente lo que posibilitará el fácil acceso a su contenido por quienes necesiten abreviar en sus normas; además al haberse acotado y ordenado sistemáticamente el derecho público provincial queda garantizada la seguridad jurídica en el ámbito de nuestra provincia.

Por otra parte contar con un Digesto donde se reúnen todas las Leyes vigentes facilita la informatización y la generación de bases ciertas de datos, modernizando el actual sistema jurídico de estado de derecho colocando a la Provincia de San Luis a la vanguardia en dicha materia. Finalmente, quiero expresar un profundo agradecimiento y reconocimiento a todo el personal del Honorable Senado de la Provincia, sin cuya valiosa colaboración y comprometida participación, como así también el personal de la Honorable

Cámara de Diputados, sin ellos no hubiera sido posible lograr la revisión integral de la Legislación Provincial llevada a cabo. Lo que en principio parecía un sueño de difícil concreción hoy es una realidad con la aprobación del Digesto que ponemos a disposición de la ciudadanía el cual pretende ser un modesto aporte legislativo tratando de imitar a destacados juristas sanluiseños que con su obra han aportado a la ciencia del Derecho. Nada más, señor presidente.

- APLAUSOS -

Sra. Estrada.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora diputada Estrada

Sra. Estrada.- Señor presidente: sentimos una enorme satisfacción de reunirnos en esta Asamblea Legislativa donde nos sentimos acompañados por la Señora Vicegobernadora de la Provincia, por nuestros Legisladores Nacionales, por los señores Intendentes de la Provincia, por los Ministros, por los invitados especiales, por los sanluiseños, por nuestros compañeros. Digo que es una enorme satisfacción porque la Asamblea Legislativa aquí reunida lo es para concretar uno de los sueños más importantes para la vida política e institucional de San Luis, aprobaremos en breves minutos un Digesto jurídico que contiene las únicas 452 Leyes vigentes en la provincia. Es la concreción de una propuesta revolucionaria que el peronismo de San Luis ofreció al País a través de su máximo conductor, el Presidente de la Nación, el ex Gobernador de la Provincia, nuestro compañero el Dr. Adolfo Rodríguez Saá,

- Aplausos -

vuelvo a repetir, es la concreción de una propuesta revolucionaria del Peronismo de San Luis que la expresó al país, nuestro compañero Adolfo Rodríguez Saá y que nuestro

Gobernador prometió y hoy estamos cumpliendo pese a las críticas de aquellos por malicia o necedad la creyeron imposible.

Es la propuesta electoral que el compañero Alberto Rodríguez Saá

- Aplausos -

plasmó en su plataforma electoral para la Provincia de San Luis, es una de las propuestas que el pueblo acompañó con su voto, transformándola así en una obligación que hoy podemos decir que está cumplida.

El Digesto que vamos a aprobar pone a San Luis a la vanguardia en este campo, es el resultado de una ordenación final, certera y fehaciente del Derecho vigente, se ha puesto en orden la legislación dejando en claro lo que está en vigor y excluyendo las normas en desuso solucionando así lo que llamamos inflación legislativa que afecta inevitablemente los valores de previsibilidad y seguridad jurídica, en palabras de Ortega y Gasset "se habían borrado los mojones". Ha importado una decisión llena de coraje que nos reporta una doble satisfacción porque hemos continuado y concluido la tarea que emprendieron otros legisladores que nos precedieron y porque estamos dando prueba una vez más de la seriedad con que ésta Legislatura encara la concreción de las propuestas prometidas en su plataforma electoral y quisiera detenerme, en este momento, es bueno recordar lo que es una plataforma electoral. La plataforma de los partidos políticos tiene dos etapas, la primera cuando los Proyectos partidarios se ponen a consideración de los ciudadanos para que estos elijan entre diferentes opciones y las apoyen con su voto, el segundo momento, el más importante, es aquel que queda bajo la responsabilidad de los que ganaron, quienes una vez instalados en la gestión de gobierno deberán concretar en la realidad todo aquello que estaba prometido en los papeles, hoy estamos dando otro paso más en esa dirección y nos

sentimos apoyados mayoritariamente por quienes confiaron en nosotros, así como por quienes fueron nuestros ocasionales adversarios en la contienda electoral quienes no vacilaron en trabajar en este proceso de revisión de Leyes que hoy culmina. Iniciamos este proceso de revisión con la conciencia de la enorme responsabilidad que implicaba la tarea, íbamos a deliberar durante meses sobre los destinos de esta provincia, sabíamos que nuestras decisiones gravitarían en el futuro de la vida de nuestros conciudadanos y con ese sentido de trascendencia asumimos el compromiso con la férrea voluntad de no burlar las legítimas aspiraciones de nuestros comprovincianos, una inalterable serenidad en nuestros juicios y la más pura rectitud en nuestras intenciones presidieron la tarea a la que cada uno de nosotros pudo aportar el concurso de sus convicciones personales y el caudal de su experiencia intentando interpretar el pensar y sentir auténtico

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 11:17 horas.-

del pueblo al que todos representamos. Debimos conjurar las fuerzas de nuestras creencias políticas y la fidelidad a los principios de nuestra doctrina con el respeto a las ideas y a la fidelidad política de los legisladores de otras bancadas. Conocíamos las dificultades de la labor colectiva, no ignorábamos que éstas se agravarían enormemente cuando las pugnas políticas se colorearan de pasiones humanas, pero sabíamos también que las pasiones son saludables cuando se inspiran en un deseo sincero de alcanzar el bien común y se enmarcan dentro del respeto y la consideración de los contendientes, por eso no dudamos en mediar cada vez que fue necesario e intervenimos con serenidad en los conflictos para reducir las divergencias y canalizar las pasiones en provecho de una labor fecunda motivada por el común amor a la Provincia.

El Digesto Jurídico que hoy nos convoca es en definitiva el resultado de la propuesta de quien supo escuchar e interpretar los deseos de su pueblo, quien asumiendo su rol fue partícipe de su elaboración.

En la juventud o vejez de las leyes no cuentan los años de cronología humana sino las posibilidades de seguir rigiendo la realidad en permanente trance de mutación.

Emulando a un pensador moderno digo: Para cada generación vivir es una faena de dos dimensiones, una de las cuales consiste en recibir lo vivido por la precedente y la otra en dejar fluir su propia espontaneidad. Pero suele acontecer que las generaciones como los individuos faltan a veces a su vocación y dejan su misión incumplida, son las generaciones infieles a sí mismas que defraudan la misión depositada en ellos, en lugar de aceptar las tareas que le han sido señaladas prefieren descansar alojados en ideas e instituciones creadas por las anteriores y que no responden a su sensibilidad.

Con hondo respeto hacia todos los miembros de este Cuerpo puedo afirmar que los legisladores que integramos el Bloque Movimiento Nacional y Popular decidimos ser fieles a nuestra generación y a nosotros mismos y al propio tiempo fuimos auténticos defensores de la legislación provincial puesto que adecuarlos a las nuevas circunstancias importó tanto asegurar su supervivencia como la de sus instituciones, así como los hombres consistió en saber vivir las mudanzas históricas.

No puedo dejar de reconocer en este momento el apoyo incondicional y las tareas prestadas por los empleados de este Cuerpo Legislativo para los cuales solo me quedan palabras de agradecimiento y felicitaciones por la misión cumplida.

También es necesario agradecer a los diferentes sectores que aportaron su conocimiento y propuestas, habiendo participado activamente las instituciones intermedias, colegios profesionales, miembros de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Señor presidente, me permito repetir palabras dichas por el líder de los argentinos, por el tres veces Presidente de la Nación Argentina, el General Juan Domingo Perón: "En la historia de todos los pueblos hay momentos brillantes, cuyas fechas se celebran año tras año y en las cuales se establecen principios y valores que los acompañarán durante su vida de Nación. Tales hechos fueron, entre otros, la Revolución de Mayo y su transcendencia Americana. Están unidas esas fechas por el entusiasmo popular que les otorga cierto matiz de espontaneidad propicia para cantar el triunfo o las derrotas. Son las horas solemnes que gestan la historia, son los momentos brillantes que cantan los poetas y declaman los políticos, son horas de exaltación y triunfo, pero hay otras épocas en que los pueblos se organizan sobre sólidos cimientos, se los puede llamar de transición porque siempre señalan la decadencia de una era y el comienzo de otra, pero no es esa su mayor importancia sino que en tales momentos se extraen conclusiones y se recapitulan los resultados de los hechos precedentes para poder aplicar unos y otros al porvenir. El entusiasmo cede a su puesto a la serena reflexión".

Dios no ha sido avaro con el pueblo sanluiseño, hemos saboreado los momentos de emoción exaltada y hemos gustado las horas de la sedimentación jurídica, sin embargo, la evolución de los tiempos, el fin del transcurso del tiempo cambia y desnaturaliza el sentido de la legislación dictada por hombres de una época determinada. Cerrar el paso a nuevos conceptos, a nuevas ideas, a nuevas formas de vida equivale a condenar a la humanidad a la ruina o al estancamiento.

Al pueblo no puede cerrársele el camino de la Reforma Gradual de las leyes, no puede impedírsele que exteriorice su modo de pensar y de sentir y los incorpore a los Cuerpos fundamentales de su legislación.

Hoy es un día de triunfo para todos los sanluiseños, un día histórico que quedará en la memoria de todos y trascenderá las generaciones venideras. Es la muestra de que se pueden

hacer bien las cosas, que nada es imposible, que con el esfuerzo y responsabilidad necesarias los logros se consiguen.

Mantener una norma jurídica que ha perdido su virtualidad equivale a sostener su ficción. Con la revisión de las leyes que hemos culminado se ha corrido el velo sobre las ficciones, se ha desvanecido el reino de las tinieblas y de los engaños, con ella aspiramos a que San Luis pueda vivir una vida real y verdadera. San Luis tendrá hoy un Digesto jurídico que contiene su legislación vigente al alcance de todos sus ciudadanos. Hoy podemos decir que hemos triunfado. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Asamblea Legislativa, Señora Vice-Gobernadora de la Provincia de San Luis a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, señores legisladores y autoridades nacionales, señores legisladores provinciales, autoridades judiciales y militares, representantes de distintas expresiones religiosas, autoridades municipales de la Provincia de San Luis y de distintas provincias que han venido a compartir esta jornada, señoras y señores: hemos sido convocados en el día de la fecha a los efectos de dar aprobación al Digesto de la Provincia de San Luis, el cual contiene la totalidad de las leyes vigentes que constituyen el ordenamiento jurídico que rige en el ámbito provincial.

Quiero poner de manifiesto que esta tarea de revisión de leyes fue a instancias del actual Gobernador de nuestra Provincia, el compañero Alberto José Rodríguez Saá, quien oportunamente remitiera a esta Legislatura el proyecto con dicho propósito.

Es digno destacar que el proceso de revisión de leyes estaba incluido en los lineamientos y bases programáticas que con acierto presentara el ex Presidente de los argentinos, líder indiscutido del Movimiento Nacional y Popular, fiel representante de las ideas de María Eva Duarte de Perón y Juan Domingo Perón, el compañero Adolfo Rodríguez Saá.

- Aplausos -

mcl

María Cristina Leyes

19/11/04 - 11:27 horas.-

Sin ánimo de entrar a formular críticas a quienes tienen la responsabilidad actual de tomar la decisión política de proceder a la revisión de los textos jurídicos nacionales, la propuesta oportuna y fundamentada expresada en tal sentido lamentablemente no ha sido un hecho fructificado. La imagen que se avisa en el ámbito Nacional es de un desinterés inusitado en esta materia, lo que ha llevado a decir a especialistas en derecho que la Argentina sufre de contaminación Legislativa por las superposiciones y derogaciones que se han acumulado a lo largo de 150 años de labor. Se calcula que existen sancionadas más de 24.000 leyes, se supone que tan solo un poco más de 4.000 estarían vigentes.

Es preciso señalar que existió un intento de sanear el sistema jurídico nacional creando por ley el Digesto Jurídico Argentino. Para esos fines se destinaron abultadas sumas de dinero del Presupuesto Nacional, esto fue en el año 1.998, el entonces presidente decía que iba ser la obra más grande de su gobierno. A seis años de aquella iniciativa todavía no se ha logrado nada.

En virtud del análisis realizado en la Legislación Nacional era fácil observar y advertir que también nuestro propio sistema Jurídico provincial adolecía de las mismas falencias antes señaladas y dicha realidad ameritaba una inmediata

solución, sin dilaciones de ningún tipo. Debíamos avocarnos a una ardua tarea a cumplimentar por ambas Cámaras, recibiendo a diario críticas arteras de todo tipo y grado por parte de los que decían que esto no se iba a poder hacer, desde que sembraron expresiones egoístas confundiendo y tergiversando los sanos propósitos de esta difícil e inusitada tarea. Poseemos la férrea convicción de que nuestra modesta labor será una herramienta valiosa para todos los Sanluisenses, al posibilitarles el conocimiento en forma clara, precisa y cierta de las leyes vigentes que garantizarán el libre ejercicio de sus derechos.

La misión legislativa encomendada no ha sido de fácil ejecución, se ha debido sortear innumerables obstáculos para poder alcanzar el objetivo final.

El Digesto que hoy se aprueba está íntimamente ligado a la seguridad jurídica y al funcionamiento democrático de las instituciones en el marco del Estado de derecho que revaloriza un principio jurídico básico que establece que nadie puede ampararse en el desconocimiento de la ley para infringirla.

Expresamente quiero brindar, señor presidente, en nombre de los señores senadores de la provincia un sincero agradecimiento a los señores asesores, a todo el personal legislativo de ambas cámaras y todos aquellas personas de buena voluntad que han colaborado en la elaboración del Digesto que hoy ponemos a vuestra consideración. Deseo que esta obra legislativa que con sano orgullo presentamos a la sociedad toda pueda cumplir con los objetivos que se tuvieron en cuenta al iniciar la tarea Legislativa de revisión, en pos de la seguridad jurídica de nuestro pueblo y de futuras generaciones.

Insto a los responsables a nivel nacional a concretar la revisión de la totalidad de la legislación existente en el Congreso para que con ahinco, decisión política y abocamiento al trabajo se pueda lograr una obra ejemplar y sin

precedentes para la Nación de idénticas características a la obtenida con el Digesto de la Provincia de San Luis. Finalmente, agradezco a Dios la dicha de participar de esta histórica jornada y al Pueblo del departamento Junín por darme la posibilidad de ser uno de sus representantes. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Haddad.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Haddad.

Sr. Haddad.- Decía, señor presidente, que seguramente sería más fácil, más sencillo probablemente hasta más sano para mi salud no haber asistido a esta Asamblea Legislativa y estando presente no hacer uso de la palabra, pero he sido elegido por el pueblo para cumplir una misión, yo si debo cumplir con mis promesas electorales y como todas las veces y como en todas las sesiones voy asumir la obligación que tengo, no voy a leer un discurso porque lo que voy a decir lo he repetido ya en numerosas oportunidades, pero en este acto de cierre, de lo que consideramos la aniquilación de la legislación y de la seguridad jurídica de esta provincia y estando acá presentes representantes de colegios profesionales o de fuerzas vivas que probablemente no hayan conocido como fue el desarrollo de esta revisión de leyes y a lo mejor no conozcan claramente cual es la posición que hemos planteado desde el primer momento, que lo hemos sostenido a lo largo de toda la revisión, venimos en este acto a refrendar nuestros pensamientos y a dejar bien en claro cual es nuestra posición.

En primer lugar, señor presidente, de ninguna manera podemos aprobar este Digesto...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra-

Voy a continuar, señor presidente, señores Miembros de esta Asamblea Legislativa. De todos modos como una virtud de la raza de mis antepasados la paciencia yo dispongo día y de la noche para estar acá intentando decir mis verdades, no me preocupa ni el tenor ni la cantidad de interrupciones que pueda haber.

- Abucheos -

mcl

María Cristina Leyes

11:37 Hs.

Gracias, señor presidente, insisto en que no tengo apuro y además tengo la tranquilidad de saber que como dijo alguien las cosas que voy a decir nadie podrá nunca negarlas ni desmentirlas, de todos modos he escuchado entonar los versos de una marcha, pero tienen que cambiarle la letra no hay que combatir más al capital porque el capital es un ministerio en esta provincia, tienen que decir "combatiendo al ministerio", intentando retomar el hilo del tema para lo cual hemos sido convocados y aclarándole, señor presidente, que no he venido a arruinarle la fiesta a nadie, yo estoy hablando seriamente, y si esto toma otro tenor no será precisamente por mi culpa, no soy yo quien tiene que mantener el orden en este recinto. Estaba diciendo señor presidente, que hemos sido convocados en virtud del Artículo 7° de la Ley 5781 la cual tenía previsto que este Digesto debía ser aprobado por la Asamblea Legislativa, este Digesto lo hemos encontrado hoy en las bancas nadie nos lo ha entregado previamente, no hemos tenido ninguna oportunidad de revisarlo, sería una absoluta irresponsabilidad de nuestra parte aprobar un Digesto que no hemos podido revisar y aparece hoy acá en las bancas, pero no es por eso que no lo vamos a aprobar señor presidente, no es por eso, hay una razón de fondo, una razón trascendente, una razón que hace al verdadero estado de derecho que pretendemos vivir que nos lleva no solo a no aprobar este Digesto sino a denunciar este Digesto, este Digesto por el cual se pretende engañar a la ciudadanía de esta provincia y al resto del país

no es de ninguna manera un ordenamiento legislativo, de ninguna manera lo es, hemos dicho desde el primer momento que hubiéramos estado de acuerdo, que hubiéramos votado afirmativamente un proyecto de ley que fuera de ordenamiento legislativo; es decir si la ley hubiera establecido que se iba a hacer un estudio y que se iba a construir un Digesto donde estuvieran las leyes realmente vigentes se iban a separar las leyes que han sido derogadas por otras leyes, se iba a poner en un anexo las leyes que sin haber sido derogadas tenían su objeto cumplido se lo iba a ordenar temáticamente, se iban a agrupar las leyes que hacían a un mismo tema, hubiéramos estado de acuerdo señor presidente, hubiéramos votado afirmativamente esa ley y lo dijimos el mismo día del tratamiento de la ley 5382, pero debemos esclarecer a la población que lo que se ha hecho no tiene nada que ver con eso que es una gran mentira decir que esto sea un ordenamiento legislativo, lo que ha sucedido en esta provincia por imperio de la Ley 5382 es el desquicio de la legislación de la provincia y es condenar a esta provincia a vivir de por vida en la más absoluta inseguridad jurídica, porque no se puede por imperio de una ley modificar todas las leyes de la provincia, de un estado, las leyes de esta provincia de San Luis fueron el fruto de 150 años de trabajo de legislaturas elegidas en diferentes momentos históricos de esta provincia y por lo tanto con diferentes composiciones políticas eso era la legislación que teníamos vigente en esta provincia, esta Legislatura que ha deformado la legislación de esta provincia es el fruto de dos elecciones y ha pisoteado la historia política de esta provincia que en diferentes momentos históricos había tenido diferentes composiciones y diferentes líneas de pensamiento pero este unicato en el cual vivimos estableció que solamente iba a quedar vigente la legislación que le gustara al señor gobernador y escrita a su exclusivo antojo, ese fue el motivo por el cual se sancionó la Ley 5382,

- interrupciones del público -

para modificar una ley señor presidente debe presentarse un proyecto de ley, ese proyecto de ley debe tomar estado legislativo, debe ir a una comisión, debe tener un despacho de comisión, debe finalmente

- interrupciones de la barra -

voy a continuar, señor presidente: estaba diciendo cual es el proceso para la modificación de una ley, y esto es lo que le da seguridad jurídica a un estado porque no se puede por una ley modificar todas las leyes, esa es la seguridad jurídica la seguridad jurídica pasa porque una vez que una ley fue sancionada y promulgada es una ley vigente para el estado ya sea provincial o nacional, y la seguridad jurídica, para esto no hace falta tener ningún título de abogado, la seguridad jurídica pasa porque todos los ciudadanos sepan que para que el texto de esa ley sea modificada deberá presentarse un proyecto de ley, deberá tomar estado legislativo, deberá ir a una comisión, deberá esa comisión llamar a los interesados en la modificación de esa ley o aquello que pueda perjudicar, deberá tener un despacho de comisión, ese despacho deberá venir al recinto, deberá ser debatido y recién entonces podrá modificarse una ley de la provincia, acá por imperio de una sola ley se han puesto en revisión seis mil, siete mil leyes, eso...

- interrupciones de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Pinto para una interrupción, está pidiendo una interrupción...

Sr. Haddad.- Estoy hablando señor presidente, yo se que es dificultoso hablar en estas condiciones pero voy a hacer el esfuerzo, de todos modos considero...

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 11:46 hs.-

yo se que es dificultoso hablar en estas condiciones pero voy a hacer el esfuerzo, de todos modos considero que si lo que

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor, no interrumpen un segundo.

Sr. Haddad.- Gracias señor presidente, es dificultoso pero voy a continuar, yo creo que si lo que yo estuviera diciendo no fuera cierto o fuera fácilmente rebatible me dejarían hablar y podrían rebatir lo que estoy diciendo

- abucheos y silbidos de la barra -

la verdad no debe causar dolor, voy a intentar continuar, señor presidente, de todos modos yo no tengo ningún apuro,

- abucheos -

resulta imprescindible, señor presidente, explicarle a la comunidad de la provincia la verdad respecto a la revisión de las Leyes y respecto a qué es lo que va a contener este Digesto, con lo cual estamos fundamentando a su vez porque no lo podemos aprobar de ninguna manera,

- abucheos y silbidos de la barra -

este Digesto, señor presidente, debería llevar un sub titulo que diga "Legislación Alberto Rodríguez Saá"

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, están pidiendo interrupción.

Sr. Haddad.- No, señor presidente; quiero continuar con mi exposición.

Sr. Presidente (Morán).- Por favor, termine.

- Abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Silencio, por favor.

Sr. Haddad.- Gracias, señor presidente, estaba diciendo que es lo que es este Digesto, es un libro muy bonito por supuesto impreso por "Payne" propiedad del Señor Gobernador

- abucheos y silbidos de la barra -

- El público manifiesta: Alberto, querido, el pueblo está contigo -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor les pido que no interrumpen un segundo.

Sr. Haddad.- Gracias, señor presidente, voy a continuar hablando con la seriedad y el respeto,

- abucheos -

voy a continuar hablando con la seriedad y el respeto que me caracteriza y que he mantenido en estos tres años en esta legislatura, señor presidente.

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor a la barra dejen continuar la Asamblea en forma normal, por favor se los pido.

- manifestaciones de la barra -

Sr. Haddad.- Señor presidente, yo estoy aquí para decir mis verdades, se que parecería como que esto parece que estaba armado para que los de la oposición no hablemos, entonces irrita que los de la oposición hagamos uso de la palabra y expresemos nuestras verdades, señor presidente, por eso no entiendo estas interrupciones, este no querer dejar hablar he escuchado pacientemente a tres legisladores del oficialismo expresarse, no coincido con lo que han dicho voy a decir porque no pero lo voy a hacer con respeto, lo voy a hacer con educación, lo voy a hacer con responsabilidad

- manifestaciones de la barra -

Señor presidente: me sigue resultando sumamente importante que podamos marcar la diferencia entre lo que es un Digesto de ordenamiento legislativo que separa las Leyes vigentes de las Leyes con objeto cumplido y deja de lado las Leyes derogadas de un Digesto hecho mediante una Ley que permitía la modificación de las Leyes, la modificación de la totalidad de las Leyes y eso es lo que se ha hecho ¿entonces que seguridad jurídica tenemos? Ninguna porque, señor presidente, digo esto, digo esto porque hemos sentado un precedente, un precedente que es lo que nos da la inseguridad jurídica para todos los tiempos futuros cada vez que haya un gobernador que tenga un legislador más para poder imponer una mayoría en la Legislatura podrá sancionar una Ley de revisión de Leyes y volveremos a revisar toda la legislación y por una sola Ley ese partido político podrá imponer la legislación que quiera y así seguirá esto sucesivamente, señor presidente, esta es la barbaridad que constituye esta Ley de revisión de Leyes, esto es lo que le da absoluta inseguridad jurídica, alguien que desde afuera de ésta provincia quiera saber ¿cual es la seguridad jurídica? habrá que decirle, mire por una Ley se revisó toda la legislación y esa está vigente, eso si por ejemplo un inversor venga y haga inversiones, mañana cuando haya otro gobernador tiene el mismo derecho a modificar toda

la legislación a su antojo donde entonces está, ¿donde está entonces la seguridad jurídica? No, la seguridad jurídica no existe, la seguridad jurídica ha sido eliminada definitivamente, yo creo que hoy no es de ninguna manera un día de fiesta, un día para tener orgullo como decía uno de los miembros preopinantes, creo que es un día de duelo, creo que es

- abucheos y silbidos de la barra -

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 11:57 horas.-

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Hablaba de críticas por malicia o por necesidad o de críticas arteras. Yo hice la crítica desde el primer momento, señor presidente y debo manifestarle que así como hemos calificado de absolutamente inconstitucional la Ley N° 5.382 y que no hemos presentado por supuesto la demanda de inconstitucionalidad después de la pésima experiencia vivida por mí personalmente cuando presenté la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de Mandatos que el Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia nunca guiso emitir un fallo y por supuesto la justicia una vez más tuvo que venir fronteras afuera de esta Provincia, donde todo lo que hace al orden institucional no tenemos asegurado para nada el servicio de justicia y tenemos que recurrir siempre a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No iba a perder el tiempo y el dinero planteando la inconstitucionalidad de la Ley N° 5.382.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Con la verdad ni ofendo ni temo, por eso voy a continuar diciendo mis verdades.

Es también importante destacar, señor presidente, que este Digesto fruto de una ley absolutamente inconstitucional como

la N° 5.382 y que además venció su plazo el treinta de abril, fue prorrogada por una ley, la N° 5.607 dada supuestamente en una sesión secreta donde no fue convocado ningún legislador de la oposición.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Así se sancionó, señor presidente, la Ley N° 5.607 contra la cual presentamos un amparo en la justicia de esta Provincia, se supone que antes que termine el siglo la justicia de la Provincia nos irá a contestar el amparo.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

No había tiempo para ir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a encontrar justicia y por eso presentamos el amparo para preservar nuestra coherencia porque así como habíamos participado de la revisión de las leyes fruto de la Ley N° 5.382, una vez presentado el amparo, también participamos de la revisión que se hizo por imperio de la N° 5.607 y esto para dejar en claro y aclararle las cosas a algún legislador del oficialismo, no ha sido ni ningún precedente ni ninguna incoherencia, menos mal que los miembros de la oposición pese a estar en absoluta minoría hemos participado de la reunión de las comisiones y hemos evitado que fuera peor el desquicio legislativo que han hecho.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Ejemplos sobran, recordarán lo que pasó...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Ejemplos sobran, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, se le vence el término que tiene para expresarse.

Sr. Haddad.- Yo no se si el reloj habrá marcado el tiempo que yo pude hablar, pero bueno, estoy acostumbrado a estas cosas, de todos modos voy a terminar, señor presidente, porque creo haber expresado con claridad cual es la idea, de todos modos, señor presidente...

Sr. Presidente (Morán).- Me están pidiendo una interrupción.

Sr. Haddad.- No, señor presidente, voy a terminar en el uso de la palabra.

Lo que quiero decir además es que este librito tan bonito y tan aplicado que además de ser la aniquilación de la legislación de la Provincia, consagra definitivamente la inseguridad jurídica y destruye para siempre el estado de derecho en esta Provincia. Sería bueno que desde el Poder Ejecutivo sea respetado y sea cumplido, porque acá está la Ley de Obras Públicas que este Gobierno no cumple y adjudica directamente las obras para inundar Las Salinas, para hacer un vertedero o para desviar el curso del Río Las Aguilas, es el Poder Ejecutivo el primero en violar las leyes contenidas en este Digesto, entonces no queremos que vayan a venderle al resto de la Nación la imagen de una Provincia prolija que tiene un Digesto de las Leyes, nos encargaremos nosotros de comunicarnos con las demás Legislaturas y con la Nación para que no hagan una aberración como la que se ha hecho en esta Provincia.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Voy a terminar manifestando que si mis palabras no le preocuparan a nadie me hubieran dejado hablar, a alguien le duele, mis verdades les está doliendo, por eso no me quieren dejar hablar, porque les duele lo que digo, porque tengo el coraje de decirlo, porque asumí el compromiso con el pueblo de esta Provincia y lo voy a cumplir hasta el último día, pongan las barras que pongan, a mi la intolerancia del oficialismo no me va a hacer callar, no hay bombo que me haga callar, no hay irrespetuosidades por parte del oficialismo

que vaya a poder conmigo, no han podido hasta hoy y no van a poder y quiero...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Y quiero, señor presidente, para terminar así como una de las legisladoras preopinantes apeló a alguna frase, leyó algún párrafo, yo sabiendo que no todas las personalidades presentes acá pertenecen al oficialismo, que hay mucha gente con independencia de criterio, me va a alegrar saber que ellos harán una evaluación de lo que les ha tocado vivir en esta Asamblea Legislativa cuando la oposición ha querido fijar su posición, podrá saber de que manera se maneja el oficialismo en esta Provincia. Esta Asamblea Legislativa es una muestra de la intolerancia del oficialismo que cree que la democracia es el aplastamiento de la minoría y no el respeto de las mayorías por las minorías.

ml

Martha Leyes

19/11/04 - 12:07 horas.-

Señor presidente, un prócer de esta patria, don Leandro Alem...

- Abucheos -

Quiero terminar, señor presidente, si usted hace que hagan silencio yo voy a terminar acá, un minuto y termino.

- Abucheos -

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, por favor se le vence el término.

Sr. Haddad.- Si, por eso quiero terminar, haga hacer silencio con 20 segundos de silencio termino, señor presidente ¿Puede ser?

Sr. Presidente (Moran)..- Un segundo, por favor, a la barra un minuto de silencio.

Sr. Haddad.- Señor presidente, decía Don Leandro Alén que los pueblos que no tienen vigoroso el sentimiento del derecho, que no sienten dolor por la injusticia, que no se irritan antes los vejámenes están fatalmente condenados, nosotros desde nuestra oposición vamos a seguir luchando aunque más de una vez al ver estos espectáculos tenemos la sensación de vivir en un pueblo que está fatalmente condenado. Nada más, señor presidente.

-Abucheos-

Sr. Sergnese.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Sergnese.

Sr. Sergnese.- Gracias, señor presidente. Es lamentable, yo no pensaba hablar, creí que por lo menos íbamos a tener coherencia. Les voy a pedir por favor que dejen hablar a todos los legisladores, puede que no nos guste lo que ha manifestado el diputado Haddad, pero de una cosa estoy seguro, es lo que realmente piensa el Diputado Haddad, es tan grande su incoherencia que piensa eso.

-Aplausos-

Cuánta soberbia ¿Porqué se sube al caballo de la soberbia de esa forma? ¿Con qué necesidad?

-La barra manifiesta: "y pegue, Sergnese, pegue" -

De ningún modo, no quiero hacer de esto ni mucho menos, yo no acepto eso de pegue, Sergnese pegue, no es así, pero es absolutamente incoherente lo que ha hecho el diputado preopinante. Ha mezclado, mezcla todas las cosas.

En primer lugar dice que él hubiera estado de acuerdo con una revisión si esta revisión no hubiera revisado nada y en definitiva hubiera incorporado en un Digesto la totalidad de las leyes vigentes, entonces tendríamos que tener en esta

banca en vez de dos tomos tendríamos que tener 40 tomos y obviamente tener 40 tomos entonces le iba a dar la posibilidad nuevamente a él de ser un lenguaraz tratando de explicar lo inexplicable, como indudablemente hace. ¿Cierto? Indudablemente es mentira lo que acaba de decir el diputado preopinante, no tiene derecho a tratar de destruir o boicotear la Asamblea Legislativa. El diputado Haddad como presidente del Bloque U.C.R. Movimiento Ciudadano participó del proceso de la revisión, participaron en todos las comisiones, votaron los dictámenes que se aprobaron en cada una de las leyes y en la última sesión, en la penúltima, tratamos la última ley que figura en este Digesto, donde aprobamos reenumerar y ordenar temáticamente los temas y hacerlo en un Digesto que es lo que estamos haciendo ahora, hoy no estamos modificando ninguna de las leyes vigentes que esta Legislatura trató durante todo el proceso de revisión y que la aprobó durante ese proceso de revisión y que además decidimos reordenarlas temáticamente, reenumerarlas e incluirlas en un Digesto, que es lo que tenemos acá, todo el resto de los argumentos, etc. no tiene nada que ver con el debate que tenemos que dar hoy. Ahora es un error del diputado preopinante o es una actitud intencional para tratar de que muchas de las personalidades que están hoy acá presentes tengan confusión en el tema o se levanten de este Recinto porque no aceptan que estemos desarrollando una Asamblea legislativa en el medio de un caos, yo tampoco acepto ese caos, me molesta el caos y me molesta sobremanera el caos intelectual de algunas personas, que indudablemente van a tener que ir a estudiar de nuevo principios de congruencia, pero yo tengo mis serias dudas de que sepan que es, como tengo mis serias dudas que hayan interpretado muchísimas de las leyes que hemos tratado durante un largo proceso y lo he dicho también en este recinto, seguramente podíamos haber debatido y discrepado en muchísimas de las leyes y esto hace a nuestro sistema republicano, representativo, indudablemente tiene que haber en este

Parlamento un debate, pero el debate tiene que ser serio, tiene que ser honesto, tiene que ser un debate de ideas, tiene que ser un debate intelectual, de ningún modo estoy por aceptar que las cosas son ciertas porque uno diga esa es mi verdad, con ese criterio yo podría afirmar que es mi verdad que el sol gira alrededor de la tierra y por más que sea mi verdad es una mentira, no es cierto que el sol gira alrededor de la tierra. Tardamos muchos años con actitudes así prácticamente fundamentalistas donde hacíamos creer que el avance científico iba a generar también este caos, no es así, la realidad nos muestra una realidad distinta. Hoy tenemos en este Digesto con el debate, con los errores, con el análisis que debíamos haber hecho, con las equivocaciones que hemos cometido, incluso y las rectificaciones que hemos producido, pero lo hemos hecho con honestidad y merecemos ser respetados también porque somos mayoría, porque ahora nos quieren hacer creer que como somos mayoría no tenemos que actuar y no tenemos que votar y no tenemos que resolver mayoritariamente, pareciera ser que como la oposición pierde permanentemente elecciones y no puede tener muchos diputados en este recinto, ahora nosotros tenemos que delegarle la gobernabilidad y tenemos que someternos a la voluntad de esa escasa minoría porque no ganan las elecciones, pero esto no es así.

-Aplausos-

Señor presidente, se han manifestado cosas que pareciera llevarnos a creer que el proceso de revisión de las leyes, el análisis de las leyes no lo tendríamos que haber hecho nosotros y le voy a decir que somos nosotros los que tenemos que hacer este análisis, pero ¿Porque? Voy a volver a repetir lo que nos decía Alvin Tofler que algunos tuvimos la posibilidad de verlo personalmente también aquí en San Luis. ¿Porqué estamos haciendo el análisis de las leyes y porqué estamos en esta Asamblea Legislativa? Porque somos legisladores, porque en un sistema Republicano el Pueblo de la Provincia de San Luis nos eligió y nos dijo los legítimos representantes del pueblo, porque voy a decir lo obvio

mcl

María Cristina Leyes

SONIA - 3° TURNO 12: 17 Hs

está en el pueblo la representación en un sistema republicano porque acá no tenemos sistema monárquico, está en el pueblo, esa representación y es representativo porque nos delega parte de esa representación para que vengamos a este ámbito ¿A hacer qué? Para qué venimos a este ámbito los legisladores, para legislar, tenemos facultades como legisladores para revisar cada una de las leyes si, tenemos que pedirle permiso a alguien para legislar? No y lo hemos hecho y hemos decidido ratificar leyes y hemos decidido derogar leyes y, esto es parte de nuestra función y de ningún modo me voy a sentir mal por haber hecho lo que el pueblo de San Luis esperaba que hiciéramos, porque además esto fue parte de una campaña y les voy a decir que en esa campaña sacamos más del noventa por ciento de los votos le guste o no les guste, tenemos derecho a legislar? Sí, pero los procesos de revisión además de ser obvio lo vienen encarando en el país y ya se ha dicho también acá en este recinto también en el ámbito nacional y podremos discutir o no si la metodología empleada es distinta a esta seguramente no es exactamente igual pero no hay ninguna duda de que hay muchísimos equipos de profesionales de primer nivel juriconsultos trabajando para analizar cual es la legislación que se debe mantener en el orden nacional y cual no, que les vamos a hacer creer que ese cuerpo de profesionales que está trabajando, que está haciendo algo que la Argentina no necesita si todo el mundo está planteando de que hay inseguridad jurídica cuando uno no sabe realmente cual es la ley vigente y, todos sabemos especialmente los que somos abogados, pero aún los que no son abogados también lo saben porque en el derecho y en la filosofía del derecho se generan ficciones, se plantea que para que la norma sea exigible en primer lugar tiene que estar sancionada, tiene que estar promulgada, tiene que ser

ley y para que esta ley sea absolutamente exigible y no pueda ser cuestionada se parte de la ficción sin admitir prueba en contrario dice el principio juri de juri, qué significa esto? Que una vez sancionada y publicada en el Boletín Oficial que debe leer el cero coma cero, cero, cero por ciento de la población argentina aún así la tiene que cumplir y no puede alegar desconocimiento de la ley porque? Porque existe este principio que la ley se refuta conocida por todos. La verdad que debemos reconocer como se ha manifestado también acá que es un principio que sirve para darle fundamento al derecho pero de ningún modo lo transforma en una realidad, la realidad es que la mayoría de la gente no conoce las leyes vigentes, como creo que el diputado preopinante tampoco la conoce ni siquiera las que están en este Digesto, por eso en más de una oportunidad cuando quisimos debatir en particular algunas leyes tratan de no debatir en particular porque habría que saber que dice cada artículo y lo que es más, interpretarlo, no ocurre eso, por eso es necesario y así lo ha planteado el gobierno nacional de distintos gobiernos y de distintos signos políticos porque voy a aclarar que lo planteado tanto el gobierno de Menem, como el gobierno de Alfonsín como el gobierno de De la Rúa, también los gobiernos siguientes y también lo planteó el ex presidente Adolfo Rodríguez Saá, pero me voy a referir muy rápidamente si me lo permite la Presidencia hay una nota en el Diario Clarín del domingo 21 de marzo del 2004, sin perjuicio que yo tengo acá el cuadro comparativo para hacer el análisis en distintos procesos que nosotros hemos iniciado en San Luis y el que se inició con la Ley Nacional 24967, podríamos hablar en particular, pero no quiero decir mis palabras quiero decir lo que opinan otros en este diario Clarín del día 21 de marzo en la página 38 decía: "muchas fueron derogadas y otras cumplieron su fin" "Argentina un país donde nadie sabe cuantas leyes hoy están vigentes" desde el año 1853 se promulgaron 26.000, pero calculan que solo rigen unas 4.000, que desde el año 1998 un grupo de expertos intenta determinar

el número exacto y su alcance los especialistas en Derecho dicen que "Argentina sufre de contaminación legislativa" es porque las derogaciones y superposiciones acumuladas en 150 años nadie sabe cuantas leyes están vigentes de las casi 26.000 leyes promulgadas se calcula que están en pie unas 4.000 y de los 80.000 decretos habrían sobrevivido poco menos de la mitad, lo más llamativo de las casi 1800 sancionadas durante la última dictadura militar están vigentes no menos de 500, fíjese en una proporción están vigentes muchas más normas de la época del proceso que de las épocas de regularidad legislativa. En 1998 se sancionó una ley que creó el Digesto Jurídico Argentino, una obra faraónica, que pretende establecer cuantas leyes tiene el país ordenarlas y reenumerarlas desde cero, este es el objetivo de la ley en el orden nacional, establecer cuales son las leyes vigentes y ubicarlas, reenumerarlas y ordenarlas temáticamente puede estar esto bien para el orden nacional y mal para el orden provincial? Eso sería una incongruencia o está bien para el ámbito nacional o para el ámbito provincial o está mal para el ámbito nacional y para el ámbito provincial pero no puede ser que el criterio cambie de acuerdo a cual sea el ámbito en el cual se analice el tema, de ningún modo esto es aceptable, y así se viene trabajando y no podemos decir que no se viene avanzando porque hay cuerpos profesionales que muy bien quisiéramos nosotros tener en San Luis trabajando y colaborando, por supuesto a quien no le gusta contar con los profesionales y jurisconsultos de las máximas universidades argentinas, como no nos va a gustar y por supuesto que va ser invalorable su trabajo en el orden nacional y como va ser indudablemente invalorable el trabajo que se ha realizado en San Luis, se van a terminar las pasiones, las pasiones van a pasar y la utilización política de los argumentos va a pasar y van a quedar en concreto las leyes vigentes, los profesionales, los colegios profesionales, las instituciones, en las escuelas se va a enseñar cual es el derecho vigente y esto va ser un hecho histórico por más que guste o no guste.

Este proceso se está haciendo y planteando solamente acá en la provincia de San Luis acabamos de recibir una nota del gobernador de Río Negro donde nos dice que no puede participar de esta Asamblea pero nos anticipa que está iniciando el proceso de revisión también en la Provincia de Río Negro, está haciendo también lo que nosotros hemos hecho en San Luis, hemos tenido la oportunidad nada más de terminarlo antes en San Luis yo creo que esto es un logro, pero no debe ser un egoísmo ni debe ser mostrado como una actitud egoísta o soberbia debe ser mirado como un elemento que en definitiva un trabajo que se creía prácticamente imposible que se creía sumamente difícil, que se manifestaba que iba a generar caos jurídico, que iba a generar inseguridad, nada de eso se produjo y se pudo realizar, se puede, podríamos haber quizás y en esto puedo decirle que el diputado Haddad puede manifestar y tener derecho a opinar distinto en cada uno de los temas pero en definitiva en un sistema democrático, como se resuelve? Les digo que se resuelve al final votando y por supuesto que 32 votos del bloque en la Cámara de Diputados y 9 votos en la Cámara de Senadores el cien por ciento de los senadores obviamente que son más que los escasos votos de la oposición, por eso el criterio de la mayoría manifestado y representando la decisión del pueblo es el que está plasmado en este Digesto Legislativo seguramente si en algún momento la oposición tiene esa mayoría seguramente y va a tener todo el derecho del mundo de fijar la normativa jurídica que en aquel momento tenga la posibilidad de hacerlo va a tener que tener los votos, los legisladores y la voluntad y la decisión de hacer un proceso de revisión como este, si lo tienen bienvenido sea, bienvenido sea, en cualquiera de las épocas y de ningún modo pienso hoy hacerles creer a las generaciones que vienen que aun con el trabajo que hemos realizado se ha concluido la tarea, tampoco voy a decir acá que lo que hemos hecho es una perfección, hemos hecho lo que en el debate y en nuestra capacidad intelectual nos ha permitido en un momento

histórico determinado y seguramente hemos cometido errores y seguramente es perfectible y este es un derecho que los legisladores que el pueblo designe para que los representen tiene todo el derecho del mundo en las próximas sesiones legislativas para volver a debatir lo que nosotros hemos hecho y si creen que se lo puede mejorar y si creen que hay que derogar una ley y si creen que hay que ratificarlo o modificarla tiene derecho a hacerlo, como va a estar mal que los legisladores legislen, esto es un absurdo y esto es lo que estamos tratando de mezclarle los conceptos.

sonia bastias de musso

19/11/04 12:25 hs.-

Hablemos del Digesto ¿qué es lo que estamos haciendo hoy? Hoy estamos aprobando el Digesto, estamos aprobando la impresión en dos tomos de 452 Leyes que ya lo aprobamos al tratar la última Ley que dictamos donde dijimos, señores, para que todo el pueblo de San Luis, para que todas las instituciones de San Luis, para que todos los profesionales puedan conocer la norma jurídica vigente lo vamos a imprimir y además de imprimirlo lo vamos a poner en un CD con la tecnología actual, autopista de la información como plantearon, para que todo el mundo tenga la posibilidad de conocer la Ley vigente que rige sus destinos y que se le impone obligatoriamente por los principios jurídicos, esto es lo que hemos hecho en esta norma y hemos cumplido la Ley que dice que debíamos incluirla con una nueva numeración que ya fue aprobada por Ley, que no la estamos aprobando en este momento, ya fue aprobada y que le dió un orden temático en dieciocho Capítulos temáticos, que ya fue aprobada en esa Ley y esa Ley nos impuso que teníamos que imprimir las Leyes vigentes y que teníamos que traerla a esta Asamblea Legislativa para que lo aprobáramos y lo distribuyéramos gratuitamente como se ha anunciado en todas las legislaciones de la Provincia de San Luis y del país para que lo lean, para que estén de acuerdo o para que discrepen con lo que hemos hecho, derecho que le asiste a

todo el mundo y que estamos dispuestos a escuchar aquellos puntos donde nos podamos haber equivocado, estamos dispuestos a abrir nuevamente el debate pero de ningún modo le vamos a aceptar que estamos actuando con mala intención o con intencionalidades aviesas o con la intención de perjudicar al pueblo de San Luis o de hacerles creer que aquí no trabajamos y que trabajamos no se para quien, nada de esto es cierto. Con total honestidad los legisladores de todas las bancadas, incluso los legisladores de la bancada del diputado preopinante han trabajado con muchísima honestidad en muchísimas de las comisiones, han participado de los debates, han firmado los despachos por unanimidad estando de acuerdo con lo que en cada uno de esos despachos, en cada una de las Leyes se decidía ¿como pueden venir con esta ligereza hoy a tratar de borrar con la mano, con el codo, con un trapo lo que firmaron con la mano? ¿O no es cierto lo que estoy diciendo? ¿se animan a afirmar en este Recinto de que es mentira que avalaron la mayoría de estas Leyes? Y hoy quieren hacer de esto y rasgarse las vestiduras porque pareciera que están bien las Leyes pero las quieren conocer solamente ellos, se niegan a que le entregemos la legislación vigente a todo el pueblo de San Luis ¿esto es lo que quieren discutir? De ningún modo es aceptable, yo no me voy a referir concretamente al tema del Digesto, pero les voy a pedir a algunos miembros de la oposición, porque se que no es todo y de ningún modo voy a generalizar, les voy a pedir a algún miembro de la oposición que por favor como mínimo tenga honestidad intelectual, que no nos tome por idiotas, que no nos trate y que mucho menos trate de usar un ámbito como este para hacer manifestaciones tendenciosas y tendientes a tratar de paralizar o destruir una actividad legislativa que ha sido ejemplar en la Argentina. Gracias.

- aplausos -

Sr. Estrada.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Estrada.

Sr. Estrada.- Gracias, señor presidente de esta Asamblea Legislativa, señor presidente, señora Vicegobernadora, diputados provinciales, senadores provinciales, público presente: como han sostenido los miembros de los diputados y senadores del justicialismo que me han precedido hoy presentamos al pueblo de la Provincia de San Luis un Digesto jurídico que contiene toda la legislación vigente al día de la fecha. Pero la tarea no ha sido fácil, ha sido más complicada de lo que podemos suponer, desde ataques físicos y golpizas como los hechos del 28 de abril de este año a una constante violencia moral, un acoso moral.

La oposición se ha comportado a lo largo de estos dos años como una garduña, ese animalito tan perjudicial que come mucho y destruye mucho y no produce nada y grita y clama estrepitosamente, esa ha sido la actitud continua de la oposición en este Recinto, en la dura y ardorosa tarea para tener una legislación finita, una legislación con fin que abarca hasta un concepto filosófico dentro del ámbito del Derecho porque apunta al problema de la interpretación y de las lagunas del Derecho.

La oposición como se ha visto hoy en este Recinto es un bocinglerío que podemos resumir que constituye un mito pero más que cavernario, un mito gestual y escatológico, la escatología es la ciencia de las penumbras, constantemente han tratado con gestos, actitudes y discursos llevarnos a ese sentido y no es casual que en algunos organismos del Derecho cada vez que se erige una institución de la provincia se coloca al lado un cajón fúnebre queriendo reflejar así una imagen moribunda y funesta de la justicia. Pero veamos en qué han consistido las críticas de la oposición que hoy han sido bien compendiadas por el diputado Fidel Haddad.

Ellos han sostenido y sostienen que la Ley que ordena la revisión de todas las Leyes de la Provincia es inconstitucional, que además no se podía realizar en el

tiempo que se había fijado originariamente el 30 de abril de este año y que por su accionar tortuoso tuvo que ser prorrogada hasta el día 31 de octubre, también han dicho con sentido degradante que la tarea que hemos efectuado ha sido mala, que no teníamos los conocimientos suficientes para hacerla, que debíamos buscar auxilio en los ámbitos académicos, ya veremos este punto, que debíamos buscar auxilio en los ámbitos académicos para hacer la tarea de revisión y recién lo dice el diputado Haddad que se ha producido un daño irreparable en el orden jurídico, que hay un colapso y una afectación a la seguridad jurídica, sin perjuicio que aquellos abogados que venían a la provincia en la década del 60, el año 1965, tenían que conseguir las Leyes y copiarlas en máquinas antiguas, hoy existe una certeza finita, precisa de la legalidad que nos rige buena o mala es la Ley que nos rige buena o mala, es la Ley que nos rige y eso de por si ya significa un avance sin hacer nombres refiero que los decanos de Facultades de Derecho del país han señalado que la tarea realizada por esta Legislatura es muy valiosa y muy importante.

Con respecto a lo que sostenía la oposición de que no teníamos tiempo para efectuar la tarea que se ha hecho decimos enfáticamente que no es cierto, ha sido más que suficiente el tiempo y con respecto a que debíamos consultar con los ámbitos académicos entendemos que no es así.

Como enseña la historia no se requiere una cultura científica muy alta para hacer un Código Civil, para hacer una Ley de Procedimientos, porque todo lo que pertenece a la teoría pura queda excluido, pero otra cosa es importante

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 12:37 horas.-

una época que siente la necesidad de reformular su derecho, su estado jurídico o modificar sus Códigos y que no obstante ello se cruza de brazos por no considerarse científicamente

lo suficientemente madura no reconoce su pobreza sino que atestigua un exceso de espíritu científico extendiendo no un certificado de indigencia científica sino un certificado de indigencia moral. Esa actitud hace que se extienda por parte de quien lo sostiene una certificación de indigencia moral. Esas palabras que reflejan una idea, las que acabo de repetir, las escribí anoche para refutar lo que iba a decir el diputado Haddad en este recinto, no, por cierto que no, ya voy a mencionar el autor y ustedes van a adivinar quien puede haber sido, porque la frase que acabo de leer que dice que la actitud refleja una actitud, un certificado de indigencia moral tiene un párrafo precedente, que dice así: al emplear como medida la cultura científica para determinar la capacidad legislativa Savigní probaba, en mi opinión, el que escribió lo que acabo de decir, por más paradójica que pueda parecer a muchos que el mismo Savigní interpretaba la capacidad del legislador de una manera para lo cual no faltan ejemplos en la historia, pero que la historia misma se encarga de desmentir, a continuación trata el tema de Justiniano que no vaya a ser que se cumpla la profecía Haddad, de que este Digesto tenga un subtítulo y lo digo por Justiniano, en su momento no era la obra Justiniana, era el Corpus Juris Civiles.

Seguimos. La historia se encarga de desmentir esas posiciones, el autor de lo que estoy diciendo y comentando es Hiering, que refutaba la posición de Savigní que no quería reformular y reordenar y revisar el Derecho Alemán y decía Hiering, si el legislador será al mismo tiempo profesor y el Código un compendio, la ley un compendio, en tal caso podría sostenerse que Savigní tuvo razón y que la ciencia podría pretender el honor de participar en la tarea legislativa, pero cuando las leyes y los Códigos se remiten o consisten en ser leyes efectivas dejando al César lo que es del César y a la ciencia lo que es de la ciencia y a la legislación lo que es de la legislación y a la Legislatura lo que es de la Legislatura, no se necesita una capacidad especial para la

realización de leyes y Códigos sino tarea, esmero y mucho trabajo y buena fe, que es la base de todo el ordenamiento jurídico.

Las leyes, como han apuntado los legisladores del Justicialismo que me precedieron, no son estáticas, deben ser corregidas oportunamente por los mismos legisladores. En este punto nos limitaremos a consignar las ideas de que las leyes deben ser corregidas oportunamente por otras leyes y no por la interpretación jurisprudencial por más esclarecidas que parezcan, sino se cumpliría esa frase que es muy corriente en los manuales de Derecho que sostiene que el Derecho es lo que los jueces quieren que sea y para terminar en este punto y a esta altura de los tiempos ya debería considerarse como una cuestión histórica, como un debate histórico del Derecho, recordemos las palabras del ilustre autor de nuestro Código Civil, Dalmacio Vélez Sarfield, sobre la modificación y corrección de las leyes, decía Vélez en algunos trabajos que publicó paralelamente a la tarea de codificador, decía, las leyes y la codificación no pueden ser jamás la última palabra de la perfección legislativa ni el término de un progreso. La prudencia humana tiene sus límites y los códigos de una generación serán siempre reformados por los mejores de una generación nueva y porque el porvenir no puede encadenarse a una letra inmutable. No se debe exigir a los legisladores sino los beneficios de una legislación temporaria.

En la Provincia de San Luis esta tarea a la cual estamos arribando en el día de la fecha se inició en el año 1.999, cuando por decisión del entonces Gobernador Doctor Adolfo Rodríguez Saá se encomendó la formación de un Digesto de Derecho Público a una universidad privada que fue realizada con mucho acierto y significó un logro en la acotación y explicitación del Derecho Provincial, del Derecho de la Provincia de San Luis. En el prólogo de ese Digesto de Derecho Público que se hizo conocer en el mes de febrero del año 2.001 se hace notar que la existencia de un cuerpo de normas sistematizadas alcanza un sentido valioso al hacer

conocer el derecho y otorga herramientas para el logro de la justicia basada en la seguridad jurídica. El Gobierno de la Provincia de San Luis, en su conjunto, sus tres poderes, tomó una decisión política, a apuntar a la realización del Digesto que hoy vamos a aprobar porque, decía que, en el Estado Provincial exista una legislación finita y conocible,

ml

Martha Leyes

19/11/04 - 12:47 horas.-

y es aquí donde decía que este punto tiene su conexión con la filosofía del Derecho porque apunta al pleno conocimiento del Derecho por parte del pueblo, pero excede su desarrollo el ámbito de esta Asamblea Legislativa. Lo que sí podemos sostener que debe admitirse en los tiempos actuales que la ficción de que el Derecho es por todos conocidos ya no es admisible, ya no puede sostenerse como fundamento de la obligatoriedad del Derecho que todos lo conocen, es falso que la ley debe saberse por todos, basta abrir un libro de Derecho para ver que todo es materia de discusión y que las autoridades más eminentes en Derecho son objeto de constantes impugnaciones. Si esto ocurre con los especialistas, con los que se consideran preparados para tratar las cuestiones más delicadas del derecho. ¿Qué sucede con el hombre común, con el hombre medio? ¿Cómo sostener que ellos, el hombre medio, el hombre común conoce el Derecho si los primeros escritores, los más encumbrados no lo conocen? No, no hay angelitos negros, la ley es obligatoria para todos pero no porque el Derecho sea conocido sino porque es una razón de orden social, pero de allí de esa razón de orden social no puede deducirse que la ley es conocida por todos y que todos la interpretan exactamente. La ficción esta ficción y que lleva en el ámbito del estudio del error en la institución del Derecho el máximo "error iuris nocet" el desconocimiento del Derecho no exime hoy no la podemos sostener, los estados por una razón de seguridad jurídica, por una razón de orden deben

intentar legislaciones simples y que el Derecho sea conocido, si así no fuera que no podemos conocer claramente la realidad. ¿Qué podemos esperar los que así creemos como no sea esperar absolutamente nada.

Esa ha sido, señores, una de las máximas o un punto fundamental del proceso de revisión de leyes.

Como deslizado de la mano aparece otro de los propósitos de la revisión de leyes y es que el Estado Provincial lleva adelante la acción política a través y dentro del Derecho y por cuanto entiende que el Derecho delimita y disciplina la acción política. En esa idea, en esa finalidad y con un trabajo ardoroso, la Legislatura de la Provincia de San Luis presenta y ofrece al pueblo de la misma el Digesto jurídico que a continuación vamos a aprobar.

Pasado, presente y futuro. Revisión, Digesto y después.

Con respecto al período legislativo de revisión de los años 2.003, que yo no estuve y 2.004 nos estamos despidiendo de una etapa de trabajo y en ese momento, en este momento, hay un instante peligroso que es el de dar solemnidad a este momento respondiendo así a esa tendencia natural del hombre que concede importancia a sus trabajos fervores y dolores. Podría haber un motivo que pudiera hacer tolerable la prosopopeya en este momento y es que la seguridad jurídica, la seguridad en general, de lo cual la legislación es uno de sus anversos y la justicia social, o sea la revisión de leyes y el Plan de Inclusión Social fueron las banderas de la campaña proselitista que dirigió el actual Gobernador de la provincia y se están cumpliendo, se están realizando las banderas políticas y en este sentido el único premio, el premio suficiente, el premio máximo a que cabe aspirar es poder despedir tranquilo esta etapa con la satisfacción de poder haber cumplido, de poder haber trabajado con el máximo fervor.

En cuanto al hoy, al Digesto que estamos presentando ya vendrán los comentarios, esperemos un poco, sería demasiado prematuro opinar sobre la bondad de lo que acabamos de



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

RESOLUCION N° 3-AGL-04

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 141 Capítulo XIV; Inciso 6) de la Constitución Provincial, y el Artículo 5° de la Ley 5382, dispone que debe ser aprobado en Asamblea General el Digesto de la Revisión de Leyes;

Que habiéndose aprobado por Mayoría de los Legisladores presentes y cumplido la normativa mencionada;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

EN ASAMBLEA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el Digesto de la Revisión de Leyes, previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 5382.-

Art. 2°.-Con Nota de estilo, hágase conocer la presente Resolución, al Poder Ejecutivo, a la H. Cámara de Diputados y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

Art. 3°.-Regístrese, cúmplase y archívese.-

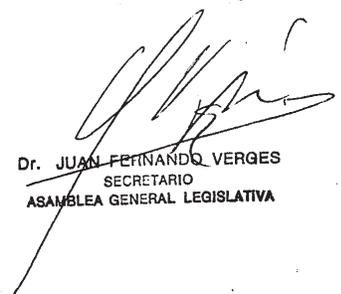
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Asamblea General Legislativa de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

Fdo: **SDOR. JORGE OMAR MORAN**
Presidente
Asamblea General Legislativa



*Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis*

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario
Asamblea General Legislativa


Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

revisar, el ADN de un libro se conoce después de mucho estudio.

En cuanto al futuro, señor presidente, nuestra máxima aspiración es que en una fecha no muy lejana, cuando se edite algún manual de estudio de Derecho Público Provincial aparezca algún asterisco o alguna nota a pie de página y que diga *En los años 2.003 y 2.004, en la Provincia de San Luis se revisó la legislación, se hizo un Digesto y se logró una mejora significativa. Nada mas, señor presidente, muchísimas gracias.

-Aplausos-

Sr. Bridger.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Bridger.

Sr. Bridger.- Señor presidente, señora Vice gobernadora, señores invitados especiales, colegas diputados, señores senadores: yo en primer término quisiera agradecer muy profundamente a todos aquellos secretarios de Bloque, Secretarios de comisión y personal Administrativo de ambas Cámaras que son los responsables de que hoy tengamos este libro acá para discutir si estamos de acuerdo o no con lo que contiene. Segundo, no estoy de acuerdo con algunos de los puntos vertidos por el diputado Sergnese cuando recién hace mención a la mayoría o a la minoría de los porcentajes de triunfo del Partido oficialista porque le quita pluralidad, le quita participación en este libro donde todos hemos trabajado, no es un tema a mi entender del oficialismo o de la oposición, es un tema de Estado, es un tema de derecho, es un andamiaje para el futuro, donde creo que solamente Dios y el tiempo van a ser los jueces de si lo que hemos hecho aquí es lo correcto o no es lo correcto. Dentro de este Digesto este Bloque está en total desacuerdo con algunos puntos, vamos a seguir insistiendo que tenemos un Código Penal inconstitucional, por ejemplo vamos a seguir insistiendo

mcl

María Cristina Leyes

12:57 Hs

que los últimos artículos de una Ley de Presupuesto no pueden abrirle las puertas al Ejecutivo para que modificase a gusto lo que sanciona la Legislatura Provincial pero seguiremos en este bloque los carriles que corresponden para cuestionar y debatir estos temas en las dos últimas sesiones, en las dos últimas sesiones anteriores les hemos dado Media Sanción y el Senado le dió sanción definitiva a una Ley que permitía el ordenamiento de un trabajo de un año y medio de ambas Cámaras, entonces hoy estamos ratificando algo que ya se ha sancionado, es como una presentación a la comunidad no solamente sanluiseña sino argentina de un trabajo realizado, consensuado y finalmente compilado en un Digesto, vuelvo a reiterar, no estamos de acuerdo con muchos temas en este Digesto, pero esto no quita, no quita de que lo que se está tratando hoy en esta Cámara, en esta Asamblea no es si estamos de acuerdo o no con lo que dice cada norma en este Digesto, estamos discutiendo como vamos a presentar la labor parlamentaria de casi un año a la comunidad sanluiseña, labor que ha tenido señores diputados muy poca publicidad por lo cual gran parte de la sociedad sanluiseña cuestiona a nuestro accionar como diputados de la Provincia, tenemos nosotros la obligación de defender nuestro trabajo, tenemos la obligación de decirle a la comunidad que es lo que hemos hecho durante un año de trabajo porque si no lo hacemos el pueblo nos va demandar nuestros puestos de trabajo. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor diputado Magallanes.

Sr. Magallanes.- Gracias señor presidente, señora Vicegobernadora, señores senadores nacionales, señores

diputados nacionales, compañeros, señores y señoras: yo no voy a hablar del Digesto porque los señores senadores provinciales, los señores diputados provinciales, ya lo han dicho todo, yo agradezco el haber participado y colaborar con un granito de arena en esta revisión de leyes pero yo más me quiero dirigir a contestarle al señor Haddad o a la oposición que esta oposición no construye a nada solo quiere destruir lo que ya está hecho en la provincia de San Luis, mucho ya se ha hecho en la Provincia de San Luis y se sigue haciendo aunque el gobierno nacional nos deba mil millones de pesos, otras provincias andan pidiendo prestado al gobierno nacional, los diputados provinciales que estamos acá presentes, los señores senadores que estamos acá presentes, vamos a salir a todas las provincias y al gobierno nacional a demostrales lo que hemos hecho en este Digesto, también les quiero decir a la oposición que si siguen trabajando de esta forma y para terminar, los hijos de Adolfo y los hijos de Alberto Rodriguez Saá y sus nietos van a seguir gobernando en esta Provincia les guste o no les guste(Aplausos)...y para terminar señor presidente, este diputado del Movimiento Popular Malvinense aliado al P.J. y al Movimiento Nacional y Popular quiere agradecer públicamente al doctor Adolfo Rodriguez Saá y principalmente al señor gobernador de la Provincia desde el primer día que juré en esta Cámara me han apoyado incondicionalmente y moralmente para que siga trabajando para el bien de la provincia.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Vallone.

Sr. Vallone.- Gracias, señor presidente, por respeto a quienes nos visitan voy a ser muy breve quiero manifestar con orgullo quienes integramos por convicción profunda de quienes integramos el Movimiento Nacional y Popular en este Recinto podemos afirmar que hemos cumplido con nuestra obligación como legisladores, pero fundamentalmente como representantes del pueblo. Durante quince meses hemos analizado, reordenado,

derogado y ratificado la Legislación de nuestra provincia incluidas las leyes del proceso militar. Este proyecto que visionariamente nuestro Gobernador Alberto José Rodríguez Saá enviara a esta Legislatura nos ha dado la oportunidad a diputados, senadores y empleados administrativos de ser actores privilegiados de este momento histórico para nuestra provincia y para nuestro país. Este momento que hoy se pone de manifiesto con un Digesto de dos tomos resguarda las 452 leyes que desde hoy garantizan la seguridad jurídica y social en la provincia de San Luis, con una legislación fina y transparente real y pública, este trabajo, señor presidente, ejemplo de la democracia moderna permitió debatir, discutir y acordar los cuerpos colegiados del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, sectores intermedios, gremios, y asociaciones para consensuar lo mejor para nuestro pueblo, toda acción revolucionaria, señor presidente, genera oposiciones pero es la única manera de crecer, revolucionaria fue esta provincia de San Luis con la obra pública, revolucionaria fue esta provincia con el Plan de Inclusión Social, y revolucionaria está siendo con esta revisión de las leyes, solo siendo revolucionario, señor presidente, se crece, en San Luis somos revolucionarios y crecemos. Quiero, para finalizar hacer una breve referencia a las opiniones vertidas en este recinto por el señor diputado Fidel Haddad representante de la oposición, cabe aclarar no de toda la oposición, el diputado Fidel Haddad habló acá de intolerancia, el mismo diputado que quema gomas frente a la Casa de Gobierno, el mismo diputado que trae barras para que le tiren proyectiles a los diputados, el mismo legislador que llevó adelante el operativo donde diputados de este recinto fueron secuestrados por varias horas, este mismo diputado intolerante que tiene la posición del no por el no mismo ha llegado a la triste contradicción de decir que es inconstitucional la Ley de revisión de leyes, que es inconstitucional el proceso que hemos llevado adelante, pero contrario a esto ha participado de las reuniones de las comisiones, ha firmado los despachos y hasta

ha levantado la mano en este recinto, aprobando algunas de las leyes en este marco de revisión, siempre por supuesto con la convicción detractora de que este proceso no se pudiera concretar, lamentablemente, señor presidente, para este minúsculo sector y digo "minúsculo" porque así lo determinó el pueblo con los votos la única verdad es la realidad y hoy la realidad indica que no se puede pensar en el futuro sino construimos el presente, hemos cumplido, señor presidente y estamos orgullosos de ello. Nada más y muchas gracias - Aplausos -

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 13:07 hs.-

Sr. Pinto.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el diputado Pinto.

Sr. Pinto.- Gracias señor presidente, Honorable Asamblea Legislativa, señores diputados, señores senadores, autoridades, señora Vicegobernadora a cargo del Ejecutivo Provincial, ilustres visitantes, señoras, señores, público: realmente es un día histórico hoy para nuestra provincia, contamos entre otros con ilustres visitantes como es el caso de los Diputados Nacionales, mandato cumplido, Rampi y Dominguez, contamos con la presencia de la Diputada Nacional Rico, contamos con la presencia de prestigiosos profesionales, colegas del Derecho como el Dr. Cuneo Libarona y como diputado, como representante del pueblo de la Provincia de San Luis quiero pedir disculpas por este brote de provocación e irracionalidad que nos ha tocado vivir en este Recinto, quiero aclarar antes de pasar al fondo de la cuestión para que los visitantes tengan una idea de lo que estamos hablando, el diputado preopinante que tanto está cuestionando este Digesto vive en un circuito de donde se eligen diez diputados y de los diez diputados hay ocho que estamos sentados de este lado y hay solo uno, él, que está del otro lado criticando y vapuleando lo que ha sido el trabajo de esta Legislatura. Y una prestigiosa diputada de

esta Honorable Cámara planteaba que las mayorías gobiernan y las oposiciones patalean y quizás haya sido esto lo que nos ha tocado vivir hoy, pero no me quiero detener en este tema, nosotros hoy venimos a tratar y adelanto mi voto afirmativo para aprobar el Digesto reenumerado y ordenado temáticamente con el texto auténtico de las Leyes vigentes en la Provincia de San Luis que queda consolidado en 452 Leyes que han sido revisadas por esta Honorable Legislatura de la Provincia en el plazo de quince meses. Hemos estudiado, analizado y actualizado y también hemos modernizado la legislación provincial y esto es seguridad jurídica.

Pero claro hemos revisado 7.000 Leyes, señor presidente, señores diputados, señores senadores, hemos derogado Leyes con objeto cumplido, hemos derogado Leyes cuyo texto era inexistente, hemos derogado Decretos Ley de la dictadura que no tenían texto o cuyos textos eran reservados y que además eran desconocidos. Esto entiendo yo humildemente como producto de una mala práctica legislativa que normalmente reza al final "derógase toda otra norma que se oponga a la presente".

Entonces nos encontramos con Leyes parcialmente derogadas, unos decían que estaba derogada toda la Ley, otros decían que era una parte la que estaba derogada y este es el trabajo que hemos hecho. Yo quiero hacer un reconocimiento expreso al autor intelectual, al ideólogo de esta revisión de Leyes me refiero al ex Presidente de los Argentinos, Dr. Adolfo Rodríguez Saá, quiero hacer un reconocimiento expreso al impulsor de esta Ley de revisión de Leyes al actual Gobernador de la Provincia que nos remitió el Proyecto de Ley que luego convertimos en Ley que fue la Ley 5382 y personalmente también quiero agradecer a todo el personal de planta permanente de esta Honorable Legislatura sin quienes hubiera sido muy difícil poder culminar la tarea que hoy estamos poniendo a consideración y a disposición de todo el pueblo de la Provincia de San Luis ¿y que es lo que hemos hecho? y esto para finalizar ya porque por ahí desde algún

sector no se entiende hemos hecho una revisión de Leyes que en lo personal para mi, como abogado, ha sido algo que el antecedente en esta revisión de Leyes la encontramos con el Código de Justiniano, con el Corpo Yuricibilis y luego con el Código de Napoleón, pero claro, yo entiendo que algunos no serán abogados y no entienden lo que hemos hecho y lo que hemos hecho es como si le hubiéramos pedido a un ingeniero especialista en electricidad que trabajara en la dirección de la construcción de una central termonuclear o en Yaciretá o en el Chocón Cerro Colorado, un hecho inédito para un piloto de avión es como haber viajado a la luna, un hecho histórico, para un ingeniero civil hubiera sido colaborar en la construcción de las pirámides de Egipto, para un arquitecto en la construcción del Taj Mahal, pero claro que les voy a explicar si se ve que hay algunos diputados todavía no entienden de que se trata.

Entonces esto es lo que hemos venido a hacer, a dar un cuerpo cierto, concreto y determinado de Leyes para todo el pueblo de la Provincia de San Luis porque hemos hecho en todo este tiempo una sola tarea defender un solo interés, que es el interés del pueblo de la Provincia de San Luis. Nada más y muchas gracias.

- Aplausos -

Sra. Sosa Lago.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago.- Señor presidente, tiemblan los resabios de las últimas estructuras obsoletas de una provincia del pasado, de un San Luis postergado, brilla el sol de los logros y ese sol enceguece de odio a un sector de la oposición y ese odio e intolerancia hizo del camino de la revisión un camino de dolor para la provincia y para la democracia. Rompieron la Casa de Gobierno, rompieron la Legislatura, secuestraron legisladores, todo porque opinábamos diferente y éramos mayoría.

El pueblo de San Luis es el único protagonista de esta revisión de Leyes, participó organizadamente y representado por organizaciones de la comunidad en todo el proceso, fue custodio de la idea del señor Gobernador de la Provincia y observó y controló la tarea de sus representantes; que más decir solamente esto lo demás lo han dicho con brillantez mis compañeros legisladores del oficialismo. Brilla el sol de los logros desde hace veinte años y la oposición intolerante, el sector agresivo que hoy ha hecho lo que hace rutinariamente y esta también es una advertencia a nuestros ilustres invitados y el pueblo de San Luis lo sabe. Esto no es más que un circo que se repite cada vez que nos reunimos a debatir un tema. El sol brilla y están cada vez más ciegos. Nada más, señor presidente.

cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 13:17 horas.-

Sr. Presidente (Morán).- Damos por finalizado el debate y vamos a proceder a votación el Digesto objeto principal de esta Asamblea. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

Sr. Presidente (Morán).- La votación resulta aprobada por mayoría, por los dos tercios.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Morán).- Pasamos a un cuarto intermedio en las bandas hasta que la Comisión de Exterior cumpla su cometido de acompañar a la Señora Vice-Gobernadora.

- Son las 13:18, se pasa a Cuarto Intermedio -

- Son las 13:19, se reanuda la sesión y dice el

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores, se reanuda la sesión.

4

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: habiéndose cumplido el objetivo de esta Asamblea General, declaro levantada la misma e invito al señor diputado Carmelo Eduardo Mirábile para que proceda a arriar el Pabellón Nacional.

- Son las 13:20 -

ml

Martha Leyes

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

SAN LUIS, 19 de Noviembre de 2004.-

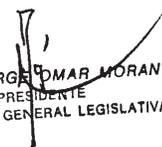
Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Resolución N° 3-AGL-04. Sancionada en Asamblea General Legislativa del día 19 de Noviembre de 2.004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


Dr. JUAN FERNANDO VERGES
SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA




Sdor. JORGE OMAR MORAN
PRESIDENTE
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

NOTA N° 745-AGL-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 19-11-04	Hora: 14:00
Fojas: dos (2)	
FIRMA	

750/044/04 E 16.19/11/04	
Destino: A Compromiso	
Emitió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
Firma	